

CARTAS SUEL-
TAS DE
UN AMIGO.
O JUSTA REPULSA
DE INIQUAS INSINUACIO-
NES, Y SU APOYO.
HIERRO 1752.

Alejo de Ara.

CARTAS SUELAS
TAS DE
UN AMIGO.
JUSTA REPULSA
DE INIQUIAS INSINUACIONES Y SU APOYO
HIERRO 1725.

Manuscript signature or note

**EXC^{MO} SENOR.**

DAMARO JOSEPH GONSALEZ DE
Messa, Vecino, y natural de esta Isla, como
tâl, y uno de sus cosecheros, è interezado en
los Navios de la Permission à la America,
ante V. Exc. con el mayor respeto, dice: Que con el motivo
de haverse formado contradiccion por el Sindico Personero
general de esta Isla, y por D. Santiago Eduardo, contra la ad-
micion, y despacho de la Fragata de D. Fernando Calimano
con Registro de esta Isla à la Havana, con los irrefragables
fundamentos, y razones, por ellos expuestos, ante el Juez Su-
perintendente del Comercio de Indias, se han suscitado en el
publico diversas confabulaciones dirigidas al fin de captâr la
aprobacion ò proteccion de V. Exc. con especiosas considera-
ciones de utilidad comun, y algunas poco honrosas al Supli-
cante; y otros Vasallos de S. M. que atienden, y favorecen la
causa comun, y verdaderos interezes de estas Islas como na-
turales de ellas, y que apetecen su conservacion. Y siendo
tan natural la defenza del proprio honor, y el amor à la Pa-
tria, se halla el Suplicante impelido de estos poderosos estimu-
los, en la necesidad de exponer à V. Exc. y representar à S. M.
(que Dios guarde) el estado del comercio de esta Isla, para-
que se vea el origen, y causas de los movimientos, y opinio-
nes, que en este, y otros semejantes casos, dan bulto à todas
las ideas repugnantes, y perjudiciales al interez, y beneficio de
los Isleños. Sin que parezca extraño que un particular desnudo
de caracter publico, tome la voz, y accion correspondiente à
los que por obligacion de sus Oficios, y empleos debieran de-
sempeñar la causa publica, abandonada por infelicidad de las
Islas al myor menoscupio.

La permission de estas Islas à la America (que han conce-
dido los Reyes nuestros Señores para su precisa subsistencia, y
sin la qual serìa inevitable su desolacion) es limitada à sus



frutos, y primitiva à los Naturales, con omnimoda exclusion no solo de Estrangeros, y Forasteros, sino aun tambien de los mismos Vasallos de S.M. naturales de otros Dominios de su Monarchia, de tal modo, que nacidos en su mismo Palacio, no pueden participar directa, ni indirectamente de nuestra Permision.

Vemos en esta Isla, y consiguientemente las demàs, reducida oy al mas infeliz estado, y pobreza imaginable. Todos sus Lugares se van aprissa despoblado, sus Vecindarios reduciendose, embueltos todos en la ruina universal; las Casas Mayorazgadas, los Vecinos hazendados, los Labradores, los Oficiales, todos, en todas clazes, en la mayor estrechez, y miseria, y los mendigos en numerosas tropas por las calles.

Pudiera esta decadencia atribuirse à la falta de cosechas, y frutos que se han padecido seis à ocho años hà; y à las resultas de la guerra, que se ocasionò perdidas à nuestros Registros, y carestia de los bastimentos, y generos que necessitamos de fuera; pero quien se persuadirà à que estos sean los principios de nuestra desgracia, al ver que el Lugar de Santacruz, Pueblo de esta misma Isla, està oy en la mayor opulencia, lleno de havitadores que viven con comodidad, con abundancia, y con ostentacion. Como este solo Lugar se ha eximido, y privilegiado de la comun fatalidad.

Es assi, que à Santacruz parece, no le ha tocado el estrago, y es assi que la brillante apariencia de este Lugar es un dorado sepulcro de toda la Isla; un Edificio que se ha levantado de las ruinas de los demàs.

Componese el Pueblo de Santacruz de una multitud de Estrangeros especialmente de las Naciones del Mediterraneo que de doce à trece años à esta parte han ocurrido à situarse en el, los mas de ellos aventureros, y que no cabiendo en sus Paizes, ni en otros, han hallado en Santacruz congruente establecimiento, y algunos han trahido sus mugeres, y familias, al mismo tiempo que las Islas, porque no pueden mantener sus naturales, los arrojan de si en colonias, y separados en gran numero. Estas Gentes han trahido à las Islas el comercio del Estrecho que consiste en Bugerías de Zeda, Lana, y Algodon, Galones, Texidos, y bordados de oro, y plata: que

solo firven al fausto, al luxo, y à la ostentacion: Comercio el mas perjudicial, quanto fomenta, y provoca la superfluidad, la indescencia, y la vanidad, que sin remediar la natural necesidad de vestir, ocasiona mayor desnudès, y hambre divertido inutilmente el caudal, à la extravagancia, y al oropel de tragos, y modas: polilla que arruina insensiblemente las familias; comercio el mas perjudicial, quanto devilita, y destruye el Paiz que lo recibe, pues ni conduce lo que necesitamos, ni extrae lo que nos sobra, porque se hace à dinero, y no saca frutos; comercio el mas perjudicial porque clandestinamente extrae en rama la poca Zeda que producen las Islas, con cuya labor, y manufactura se mantenian tantas pobres familias, y Religiosas, y de cuyos texidos vestian modestamente los Isleños: hecho indisputable por notorio, pues publicamente la compran los Maltezes, y Mallorquines, y V. Exc. ha procedido al Comisso de una gran porcion destinada à este fin, y la Isla de la Palma ha tomado sus precauciones para evitarla; y finalmente, comercio el mas perjudicial quanto se ven señas de macularse la sensillès, y pureza de las costumbres, y la Religion con el trato, y comunicacion de Gentes, por la mayor parte acostumbrada al libertinaje, y disolucion de los Puertos del Mediterraneo llenos de variedad de Religiones, y casi libertad de conciencias de que ay bastantes pruebas en lo moral, no siendo de omitir que se hurtan facilmente alhajas de las Iglesias, y hasta los Vazos Sagrados, porque ay en Santacruz quien sin eserupulo los compra.

Estos son los Vecinos de Santacruz que se van ricos, y con caudales en muy pocos años que los emos visto entrar aventureros, y estos son los que llenan à Santacruz de Almacenes, Tiendas, y Lonjas, que siendo tantas que completan el numero de solo se cuentan de Naturales de las Islas: Ellos hacen, no solo el Comercio mayor, sino tambien el menor, vareando, pasando, y menudeando, pervertidos, y despreciados los Estatutos, y ordenanzas que receravan esto à los Naturales de este Paiz, y esto con tanta libertad que hasta los viveres que llegan, se estancan en dos, ò tres manos de ellos mismos, supliendo este infame monopodio, y regatoneria, porque la pobreza de los naturales, parece los tiene

4
subyugados al mas ignominioso abatimiento.

La raiz, el origen, y causas, de una tan enorme deformidad, como ver en grandecidos los estraños, y embilecidos los propios, aquellos enriquecer, estos empobrecer, pende del uso de la Permision à la America; los Naturales la disfrutan meramente como se concede, tienen Navios, y en ellos embarcan sus frutos; los Navios no rinden alguna utilidad, y las mas veces quebrantos, porque en sus despachos se les estrechan, y escasean los arbitrios, y comodidades, y en lugar de promoverlos, y facilitarles los expedientes, se les dificultan, y dilatan artificiosamente, y se adelantan, y aumentan las contribuciones, y gratificaciones, y gavelas; Los frutos apenas dexan en la America el costo principal, no cuydandose de que los Navios proporcionen sus viages, al fin de que las ventas se utilicen: Por el contrario los estraños los Estrangeros que pueblan el Lugar de Santacruz, hacen otros negocios de segura ganancia en escrituras de riesgo sobre el importe de los efectos que introducen en la Isla, incitando al Pasajero, al Oficial, y à todos los que se embarcan, y corrompiendo la Permision, esta es la causa de la desigualdad, y no ay otra; esta es la causa de no verse en las Islas, y en sus Naturales, el fruto de la Permision, y lamentarse de que: *hereditas nostre versa est ad alienos.*

De aqui nase el rumor, y el grito del Lugar de Santacruz que clama por ensanches, y libertad del Comercio, lizongeano con engañosas combeniencias, la sensillès, decidia, ò ignorancia de los Naturales, que encogidos en su propio vilipendio, ni saben conoser el engaño, ni tienen valor para resistirlo, y de aqui nace el verse protegidos, y casi tumultuariamente apadrinados los proyectos perjudiciales al comun de estas Islas, y sus Vecinos, y contradecirse, y murmurarse qualquiera idea, que embaraza la apetecida libertad.

Mas claro: quieren que la permision se maneje, y disfrute entre sujetos que por su pobreza, ò su codicia, ò por su ninguna atencion à la concerbacion, y verdadero interès de las Islas, den facil passo à todo lo que se quiere; y porque el Suplicante, y otros reparan en los agravios, y daños de su Patria, e intentan, ò procuran dar alguna medida à repararlos, los desacreditan, y los censuran con mordacidad, dibulgando dic-

terios, è inventivas injurias. Esto es tan palpable, como que no se necessita de otra prueba que hacer un Padron, ò descripción del Vecindario de Santacruz, sin entrar los Estrangeros que reciden en otros Pueblos, y numerar los Almacenes, Tiendas, y Lonjas, que tienen, quando, y como vinieron, y su estado presente: Los Navios, y Embarcaciones que en los últimos tres años han llegado del Mediterraneo; los que han entrado del Norte, y los que con mayor frecuencia que nunca, trafican de Cadiz aquí, y ver la multitud de Maltezes, Mallorquines, Italianos, y Francezes que llenan el Pueblo de Santacruz, y todos hacen caudales, y se mantienen con desahogo, y comodidad, quando los Isleños mendigan, y tienen à gran fortuna salir de su Patria à mejorarla.

Esto (Señor) que ha dicho el Suplicante, unicamente penetrado del valor de ver à sus Compatriotas obstinados en la ceguedad que indignamente los entorpeze, si fuera necessario lo dirà à S.M. con copia de esta breve representacion, y lo mas que tubiere por conveniente en beneficio de su Patria; pues es notorio que desde el año de 724. que se retirò à ella D. Amaro Rodriguez Phelipe con el caudal que saben todos, no adquirido en esta Isla, ha sido uno de los principales interezados en los Navios de la Permision, y ha fomentado, y adelantado quanto le ha sido posible el beneficio, y utilidad de las Islas, contribuyendo con su arbitrio, y caudal en todas ocaciones, y no se le puede atribuir con verdad otro fin en esto, que el redimir à su Patria de la desolacion que le amenaza, sinò se reprime el desorden que causan tan urgentes daños.

A V. Exc. rendidamente suplica se digne tener à bien esta insignuacion, dando sobre su contenido las providencias que correspondan al servicio de S.M. y alivio de estas Islas, en que recibirà merced, &c.

N. 2. MANIFIESTO LEGAL, POLITICO,
Economico, en apoyo extencion, y demostracion de las razones que se contienen en un Memorial, dado al Exc. Sr. Comandante General D. Juan de Urbina, por D. Amaro Joseph Gonzalez de Messa, sobre la contradiccion hecha à D. Fernando Calimano, y demás puntos generales, que en él se tocan.

FUndase la contradiccion hecha à D.Fernando Calimano, y admision de su Fragata para Registro de esta Isla à la Havana en el Artículo 4. y 8. del Reglamento de 6. de Diciembre, de 1718. y en la Real Cedula del año de 1737. que à la letra se siguen.

Articulo 4. del Real Reglamento.

Que si las Islas de Canaria, y la Palma no tubieren frutos bastantes para ocupar parte de su annual Permisson de Toneladas, han de quedar en obligacion de prevenir en tiempo havil, à la de Thenerife para que apronte en el Puerto de Santacruz los competentes para llenar el numero de sus Toneladas, con declaracion de que omitida esta circunstancia ha de ser visto que el Permisso va enteramente desfrutado, y que se han de cargar los Derechos al respecto de el, sin otra alguna prueba, ni oir sobre ello instancia alguna en contrario; Pero si habiendo cumplido las dos Islas con esta condicion, y llegado en fuerza de ello sus embarcaciones à Santacruz, no hallaren prontos lo, frutos, no se les ha de poder detener en aquel Puerto con motivo alguno, antes si por el contrario, se les ha de permitir seguir libremente su viage, con la limitacion que se dirà en el Artículo octavo.

Articulo 8. del Real Reglamento.

Que luego los Navios de este Permisso, estèn en disposicion de recibir carga, se abriràn los Registros por el Intendente, ò sus Subdelegados, los quales han de dar las guias, licencias, y despachos que se necesitaren para el embarco, y navegacion, en la misma forma que se practica en Cadiz con los Dueños de Registros, que desde aquel Puerto navegan à las Indias; Pero en caso de que los Navios del Permisso de las Islas de Canaria, y la de la Palma, passen al Puerto de Santacruz de la de Thenerife, à acabar de cargar, como queda prevenido en el Artículo 4. se ha de hacer en el mismo Puerto, nuevo arqueò, y verificar la carga que llevan, y la que les falta, por ser allí el Puerto principal donde ha de assistir, ò concurrir el Intendente.

3. Punto del Memorial dado à S.M. el año 1737. por los Apoderados de las tres Islas.

Que

Que en atencion à que la Real voluntad, es conceder à las Islas en el Permiso el despacho, y salida de sus frutos con la utilidad, y provecho que fuere posible para alivio de sus Naturales, y es el principal el que los Navios de cada Isla respectiue, carguen en sus Puertos, tomen en ellos los Registros, por ante los Subdelegados, los de Canaria, y la Palma, segun previenen los capitulos IV. VII. y VIII. del Reglamento, y cumplan tambien su torna viage segun los otros Capitulos XI. XX. y XXIV. de dicho Proyecto, y que los Juezes de Thenerife por su utilidad, y la contemplacion de los Comerciantes, despojaron à las dos Islas de este beneficio en que V. R. Piedad restituyò à la Palma el año de 725. y Canaria se halla aún en la opresion, pendiente ante V.R.P. su instancia à este fin, V.M. se sirva mandar se guarde en este Puerto el Reglamento, dexando à las dos Islas en lo facultativo, que por el se les ha concedido, en que reciben muchos beneficios: Porque los cosecheros cargan sus frutos en su Paiz, se escusan del costo de llevarlos en Barcos à fletamento para fondarlos en Thenerife, se libran de que por haver llenado los de esta Isla el Navio (quizàs) con efectos prohibidos) se los degen en la playa, à darlos por poco precio, ò retornen con nuevos costos, y riezos, y se exonèran los Capitanes, Maestres, è Interezados de expender muchos reales, y exponerse (complaciendo à Poderosos, para servirles con el buque de los Pobres) al riezgo de un Comisso.

Decission de S.M. en la Real Cedula del año de 37. al Punto 5.º del Memorial de los Apoderados de las Islas.

El quinto punto por lo respectivo à que los Navios de Canaria, y la Palma carguen en sus Puertos tomando en ellos los Registros por ante Vuestros Subdelegados, respecto que en los Capitulos del referido Proyecto se ordena señaladamente en el octavo, que luego que los Navios de este Permiso, estèn en disposicion de recibir carga, se abran los Registros, por Vos, ò vuestros Subdelegados que han de dar las guias, licencias, y despachos necessarios para el embarco, y navegacion en la misma forma que se practica en Cadiz con los Dueños de Registros, que desde aquel Puerto navegan à

Indias, y toman en ellos las licencias, y despachos para navegar; Es corriente, que solo en el caso de que por falta de carga vayan à Thenerife à completàr, se haya de executar nuevo Registro en el Puerto de Santacruz; Hè resuelto mandar se observe, y guarde en todo los mencionados Capítulos del Proyecto en la conformidad que en ellos se contiene,

6. Punto del Memorial dado à S.M. el año de 37. por los Apoderados de las tres Islas.

NOTA.

Este 6. punto no venia en la copia de donde se sacò esta, y por si acaso fue olvidado, no daña el tenerlo presente, respecto que se sigue la Real Decisión de el.

Que V.M. se sirva mandar que siempre que saliere embarcacion para los Puertos de Indias de qualquiera de las tres Islas, no pueda el Juez Superintendente despachar otro Registro para el Puerto donde fuere aquel año, sino hasta completar el numero de Toneladas, que à el estubieren señaladas, por consistir en la puntual observancia de este Artículo la utilidad de aquel Comercio, ser así conforme à la Real voluntad, y à lo mismo que consta del Real Reglamento, pues en el se prescriben las Toneladas que se han de navegar por año à cada Puerto; en cuya suposicion, todos los viages seràn proficuos, consiguiendo mediana venta de los frutos, en que està la utilidad de los Cargadores, à la que no atienden los Dueños de Navios que son los que à qualquiera costa facilitan los Registros, donde logran fletamientos à la ida, y à la buelta, cifrando en ello su interèz, y este desorden diò motivo à quejarse la Compañia de Vizcaya à V.R. Persona, en cuya conformidad se arreglò este punto, por lo respectivo à Caracas por Real Decreto, y quieren las Islas se estienda la providencia para todos los permitidos.

Decisión de S.M. al 6. Punto.

En el sexto Punto en que piden se mande que siempre que saliere embarcacion para los Puertos de Indias de qualquiera de las tres Islas, no podais Vos despachar otro Registro para el Puerto donde fuere aquel año, sino hasta completar el numero de Toneladas; se ha tenido presente que por el Capítulo 9. del enunciado Proyecto, se manda que las Islas de Canaria, ayan de quedar obligadas en cada un año à navegar de las mil Toneladas del Permiso las 300. à la Havana,

300. à Campeche, 200. à Caracas, y las 200. restantes à las
Islas de la Triadad, Cumanà, Puertorrico, y Santodomin-
go, 50. à cada uno, lo que no puede controvertirse, y se de-
berà observar puntualmente, pues no serà conforme à razòn,
que pendiente el Registro en qualquiera de dichos Puertos
del Permisso, sin completarse, ni concluirse, se despache
otro; en cuya consideracion, y de lo demàs que està preveni-
do en el Plan que se ha de empezar à practicar el año de
739. he tenido por arreglada la instancia, y conforme al
Proyecto, y assi he resuelto mandar (como lo hago) se ob-
serve como se menciona en el citado convenio, para darse
en èl la regla en que se debe practicar.

Por estas Reales Determinaciones, es claro que las Islas tie-
nen el Permisso de mil Toneladas dividido entre sì, con asig-
nacion, que las distingue, y separa congruentemente, sin que
se pueda confundir lo que pertenece à una, como lo que à otra
le toca; de que resulta con evidencia, que no pueden los Vasos
de una Isla, intrometerse al disfrute de las Toneladas de otra,
como se ve, que los Vecinos de Canaria, no admiten à los de
Thenerife, ni los de la Palma, y se ve esto con tanto rigor ob-
servado, que al presente, y antes de ahora, aun faltando en
Canaria Navio para su Registro de Caracas, no lo admiten,
ni han admitido de Thenerife, sino es con capitulaciones muy
estrechas en nombre de algun vecino de aquella Isla, y lo que
mas es, siendo aquella Isla escaza, y casi esteril de frutos, para
la carga, y despacho de sus Registros, estipulan, y hacen jurar
à los Capitanes, y Maestres del Navio, que passa de esta Isla,
ò tienen allà, que no recibiràn pipa ni otro Vaso de carga de
esta Isla de Thenerife, ò de la Palma: Assi se practicò con D.
Juan Gonzalez Travieso, y D. Christoval Fernandez Calderin.
Y en consecuencia de esto se decreta en el citado Artículo del
Reglamento, y Cedula Real, que quando en las dos Islas falte
carga al cumplimiento de las Embarcaciones, avisen à esta en
tiempo, y vengan à ella à tomarla por repartimiento entre su
Vecindario, y esto ès lo que en esta Superintendencia se ha
determinado oy con D. Ambrosio Rodriguez de la Cruz, que
siendo vecino de la de la Palma, no le admitieron en esta, y
se le admitio en aquella à la Carga.

Esto es así, y procede así de derecho, y de razón arreglado al fin, y sentido de la Real Concesion: porque el permiso de cada Isla, se concede con atribucion propia à ella, y sus Vecinos, y Cofecheros; y por esto se ve que en la Isla de la Palma, que tiene Navios propios de sus Vecinos, no se consiente que vayan los de Thenerife à desfrutar sus Toneladas, y su permiso, ni los de Thenerife lo han intentado, y en observancia de esto, y para su mejor practica, se hizo en el año de 37. el Plan (que aprobò S.M.) de alternativa entre las tres Islas, para que cada una tuviese, y participasse, en sus respectivas Toneladas, las que aprorrata le corresponden à cada uno de los Puertos permitidos, como en efecto la Isla de la Palma, tiene fabricados en su Puerto dos Navios, que han hecho alternativamente viages à los Puertos de la Permission, con las Toneladas correspondientes, à las que le están asignadas en el Real Proyecto, arregladas al Plan de alternativa; pues el Navio la Paloma en el año de 48. hizo viage à la Havana, y en el de 50. à Caracas, al cargo de su Capitan D. Santiago Fierro, Natural, y vecino de la Palma, cargado, y saliendo de aquella misma Isla; y el nombrado la Dichosa del cargo de D. Antonio Rodriguez de la Cruz, natural de la misma, hizo viage desde la Palma à Campeche, en el año de 46. y ahora está en aquella Isla à la carga para el mismo Puerto. En la de Canaria ha hecho tres viages à la Havana, el mismo Calimano, oponiendose, y cargando en ella los dos primeros, y el tercero vino à esta Isla à complementar su carga de donde salió para dicho Puerto.

El Navio Canario del cargo de D Juan Travieso, vecino de Canaria, hizo dos viages à Caracas, desde su misma Isla, en el año de 1738. y el de 1743. D. Martin Forco, avecinado en Canaria, ha hecho viage à Puertorrico en el año de 49. y en el de 50. à Campeche, cargado, y saliendo de aquella Isla. Fuera superfluo el decir esto; sino huviera sujetos que se dicen inteligentes, y Letrados, que afirman ciegamente, que el Permiso de las mil Toneladas, es concedido à las tres Islas en confusso, y sin distincion, y que igualmente pueden los Vecinos, y Navios de la Palma, y Canaria navegar por la de Thenerife, desfrutando sus 600. Toneladas. A tanto llega la con-

templacion, la malevolencia, y la ignorancia de esta Isla.

Siendo esto assi, con que razòn se apadrinarà, que D. Fernando Calimano, vecino de Canaria, que ha navegado con Registro de aquella Isla, con la misma Fragata, se oponga ahora en esta, se admita, y se despache para la Havana, quando al mismo tiempo tiene esta Isla opuesto el Navio la SSma. Trinidad de buque de 282. Toneladas, en que pueden embarcar frutos todos sus Cosecheros? Segun la escazès de frutos, y la cortedad de la inmediata passada Cosecha, apenas podrá cargar el dicho Navio, y si se despacha el de Calimano, con las 160. pipas de su buque, es consiguiente preciso, que el otro se quede en el Puerto, con la mitad de su carga, esperando à otra Cosecha; en lo que se hace al comun el agravio de tener estos frutos mermando, y que quando lleguen à la America, no logren la estimacion, que oy pueden esperar; porque sobre los que este mismo Navio llevare, concurriràn los que llevará tambien el nombrado la Paloma, que està cargando en la Palma, y se hace al comun el agravio, de que pudiendo todos partisipar de la esperada utilidad, se quede solo en los tres, ò quatro que embarcaren en la Fragata de Calimano, y pudiendo esta Isla tener el beneficio de vender en la Havana à razonable precio las 560. pipas, que llevará el Navio la Trinidad, lo pierda, y pierda lo que se pierde en el atraso del tiempo, y mermas, y pierdan los interesados de dicho Navio, no solo, los costos de mantenerlo en tan larga estacion, sino tambien en las mermas, y menos precio de los frutos, que se sabe han prevenido, y comprado à mucho costo.

Por estas razones, aun que el dicho Calimano fuera vecino de esta Isla, y su Fragata del numero de los Navios de ella, debia posponerse al Navio la Trinidad, atendiendo con justicia, y equidad à sus Dueños, y à este Vecindario: pero no se ve assi, sino despreciarse toda atencion à la ley, à la razon, y à la politica, divu'gandose unos especiosos coloridos de tan futil, y vana substancia, como son, que las embarcaciones pequeñas van, y vienen à prissa; que es rason que todos vivan, y otras propociones de este tenor, à bulto, y al ayre.

Dicese à bulto, que todos vivan, y con esto se quiere confundir la verdad, y la rason. Siendo al contrario que viva uno,

y padescan muchos. Logre solo Calimano el viage à la Havana, y queden se en el Puerto el Navio la Trinidad en Santacruz, y el Navio la Paloma en la Palma, y pierdan la ocasion de vender con alguna esperanza de utilidad sus frutos, todos los que embarcaren en estos dos Navios, porque solo la tenga Calimano, y los pocos que cargaren las 160. pipas de su buque: pues es sabido, que el mismo precio tendran las 560. que llevare la Trinidad, si va sola, que las 160. de Calimano, y yendo este, es preciso, que ninguno de los dos grandes pueda salir hasta la proxima Cosecha. Pues que razon ay, ni que politica pueda sufragar, se haga este agravio à los Vecinos de esta Isla, prefiriendoles un extraño, y que razon ay para causar tamaño perjuicio à los Dueños del Navio la Trinidad: Navio que ha servido à la Isla, desempeñando la defensa de los intereses de ella contra los enemigos: Navio que tanto ha costado en su fabrica, y manutencion: Navio que es de los Vecinos de esta Isla?

Dicese al ayre, que los Barcos pequeños van, y vienen mas breve: Si las ventas son buenas, tan aprissa retornan los grandes, como los chicos: El Navio la Trinidad hizo viage à la Havana, y retornò à Cadiz en 9. meses; y otros grandes han hecho viages igualmente breves; y los chicos los vemos demoran muy despacio, como el mismo Calimano, que saliò de Canaria el dia 2. de Febrero del año de 47. y retornò en 15. de Abril de 48. y en su ultimo viage saliò de Santacruz el 16. de Diciembre de 49. y retornò el 17. de Enero de 51. pues siendo por lo regular extranjeros remendados, siempre ay desconfianza de sus retornos, por la poca seguridad de sus Cascos, como sucederà en el presente viage al de Calimano, y acaba de suceder al de D. Fernando Rodriguez de Molina, que en este, como en el antecedente viage, ha llegado de milagro, inhavil para retornar: Pero estas dilaciones, y contingencias, es cierto, que no tocan, ni atrafan à los Comerciantes de escrituras de riesgo, porque plazo cumplido, retorna su dinero en el primero que retorna, quando los que tienen Navios, y pipas sufren las demoras de ventas, y cobranzas.

Las escrituras de riesgo no se sugetan à contingencias de mala, ò buena venta, à demoras, mermas, ni quebrantos, ni

tienen otros descuentos, que sufren los Navios, y sucede no pocas veces, que el passagero, oficial, ò cargador paga como mas executiva la escritura, y se queda en credito el producto de las pipas; sucede que los Navios se atrafan, por detener el pagamento de las escrituras de sus oficiales, por no haver salido de los efectos que tomaron à riesgo, y sucede que la carga, y venta de sus frutos, se menosprecia, embebidos en la negociacion de mas fondo: y suceden por este termino muchas contingencias en perjuicio de los pobres Navios, y de los frutos, que es el Caudal de los Isleños.

Las utilidades, que estos Barquitos dan à las Islas, se manifiestan de los muchos exemplares, que se pudieran traer à la memoria en que han causado gravissimos quebrantos: siempre que alguna de estas Embarcaciones menores se pone à la carga para Puerto à donde està destinado Navio de mayor buque, le turba, y atrafa la carga, y el despacho, y sucede que ni uno, ni otro, logran buena venta en la America, donde basta para baxar la estimacion de la carga del que llega, la noticia de que se espera otro. Estos Barquitos manejados, como se ve, por sujetos, que solo van à la utilidad presente, y que no tienen interesados que los contengan, entran en todas negociaciones, y cargando à roso, y belloso, con la codicia de hacerse ricos en un viage, à que los provocan las Tiendas, y Almacenes de Santacruz, y la facilidad de firmar escrituras de riesgo; y lo que sucede, es lo que se ha visto en el viage à Campeche de D. Ambrosio Rodriguez de la Cruz, perderse el, y perder lo que le dieron el Caudal: Sucede tambien lo que se viò en el antecedente viage de D. Fernando Calimano, que sin atencion al escandalo, que efectivamente causò en la Havana, llevò passageros Maltezes, y Franceses, que con descoco pusieron sus Tiendas en aquella Ciudad: Sucede tambien lo que se ha visto en el presente viage de D. Martin Forco, que haviendo llegado à Campeche abrió precio de 170. Pesos, por pipa de Aguardiente, y assi de lo demàs. Con lo que siendo su carga de frutos de 30. à 40. pipas, hizo exemplar con este precio, causando à esta Isla el quebranto (segun se puede computar) de más de 30 y. Pesos en la baxa estimacion, que ocasionò à los frutos de la carga del Navio Canario, y los del

Navio la SSma. Trinidad, que estaban existentes. Estas son las utilidades, que traen à las Islas, estos que llaman Barquitos, que van, y vienen con brevedad.

No se intenta persuadir, que se destierren del trafico las Embarcaciones menores, estas tienen su lugar en proporcion à los tiempos, y à las ocaciones: Pero se debe en Justicia atender al mayor beneficio de las Islas, despachandolos quando, ò no aya carga para los mayores, ò quando no les embarasen, y atrassen su carga, ò la venta de ella: como se vè que sucederà en el caso presente, que haviedo dos Navios puestos à la carga, para la Havana, se tira à hacer infructuoso aquel Puerto, con la ocurrencia de tantos, malogrando la esperanza de razonable venta de frutos, y breve despacho de los Navios, si fuessen en proporcion.

Dicese, que assi como el Navio el Rey de Cerdeña, ò Bien común, se disimula que haga su Plan en esta Isla, para que pase con el à la de Canaria, à desfrutar su Registro para Caracas, se debe disimular, que Calimano cargue en esta. Ay mucha diferencia de una cosa à otra: Al Rey de Cerdeña, se le debe disimular tome su Plan en esta Isla, por muchas razones: Sus Dueños son Vecinos de esta Isla, y los frutos que embarcan para su Plan, los han comprado en ella, y no los destinarian à otro Navio, teniendolo propio: Al contrario, Calimano es vecino de Canaria, y los frutos de su carga, los intenta tomar de los mismos, que estos Vecinos destinan para el Puerto de la Havana, embarcandolos en el nombrado la SSma. Trinidad, que es propio de Vecinos de esta de Thenerife: El Registro de Caracas, es anual, y no puede desfrutarse sino en un Navio, y si el que ha de verificar el correspondiente à la Isla de Canaria se atrasa por falta de frutos de ella, concurrirà en Caracas con los que huvieren de salir de Thenerife por el año de 51. y de 53. pues el del año de 51. està suspenso hasta la resolucion de S.M. sobre la disputa entre D.Luis de Miranda, y D. Bartholomé Benites, y este inconveniente lo debe remover la Isla de Thenerife, dando frutos à la de Canaria, para que verifique su Registro, en tiempo que no perjudique à los propios: Al contrario el Permiso para la Havana, se disfruta en uno, dos, tres, y mas Navios, ò embarcaciones; y dando fru-

ros à los estraños, se perjudica afsimisma, quitando la carga à sus propios Navios para darla à Calimano, con que se verifica, que dar passo à que tome su Plàn en esta Isla el Bien comun, es beneficio de sus Registros, para que nõ vayan al mismo tiempo, y darlos à Calimano, es atrasar à los suyos.

Los de más puntos tocados en el Memorial, son tan patentes, que no necesitan ponderacion, porque todo està à la vista; De Cadiz se están viendo cargar para estas Islas, en un año, mas embarcaciones, que en diez años de los antecedentes al año de 40. Se estan viendo passar de los Puertos del Mediterraneo muy à menudo, y en Cadiz se sabe, que los Isleños gastan, y consumen ahora (por que ahora están mas pobres) menos generos que en aquellos tiempos; en Cadiz, y de Cadiz salio la quexa de que los Registros de aquella Plaza, que casual, ò advertidamente tocan en Santacruz, cargan efectos; y por la Corte se han expedido ordenes rigorosas sobre esto: Pues que discurrirà el Comercio de Cadiz de los Navios, que se despachan en Santacruz con el Permiso de las Islas? En el tiempo de la Guerra, la confucion de ella, daba capa, y disimulo al exceso, pero oy que están establecidas Companias en la Havana, y Caracas, que zelen la introduccion de Generos, que perjudiquen à sus negocios; porque no emos de rezelar excedernos de nuestro Permiso? Si por una quexa, por una desgracia, se acumulan estas, y otras especies, contra nuestro Permiso; Que defensa tenemos? Si se suspende, quien habilitarà los muchos Caudales que seràn necessarios para restaurarlo? Los Isleños están muy pobres, los Estraños no han de contribuir, porque se mudaràn con sus Dineros. Que serà de nosotros? Es evidente, que à las Islas no les queda del Permiso de Indias otra utilidad, que la salida de sus frutos, porque lo demás que dà su Comercio, no es para las Islas, ni para los Isleños, pues por què hemos de aventurar lo propio, en utilidad de los Estraños!

Este es el sentido del Memorial, en las expreciones que contiene, sobre que el Lugar de Santacruz, vozèa por Calimano, y otros afsi: En estas embarcaciones tienen campo franco; en los Navios de los que dicen: que lo quieren todo, hay circunspeccion, y atencion à no aventurar el Permiso. Los

vecinos de las Islas, y sus Caudales, todos son necesarios, y no bastan para dar los fondos suficientes al despacho, y carga de los Navios de la Permision, y todos caven, y todos se acomodan, pero sin que aya exceso, no pueden entrar como quieren al negocio de escrituras de riesgo, los que si son vecinos, ni pueden licitamente entrar à ser participes de nuestro Comercio: por esto claman por libertad, y extension, y divulgan, que estos lo quieren todo, y no dexan vivir: No hay obligacion en las Islas à dexar vivir, y enriquecer à los que se nos introducen como Zanganos, à chuparnos nuestra substancia.

Son especies falaces, y engañosas las que lisongean la sencillez de algunos entendimientos bastardos; La grandeza, y opulencia del Comercio de Santacruz se encuentra de todo, muchas baratijas, Espejos, Escritorios, y todo Omenage, Cristales, Sedas, oro, y plata en regidos, y bordados, Perlas, y piedras preciosas. Este Comercio es la mayor polilla del Payz: Lo necesario para el vestido, y el alimento congruente, y honestamente es lo que hace, y constituye un Comercio passivo, como el nuestro util. Para los que lo hacen activo, es muy bueno, porque nos engañan, y nos empobresen, y nadar sobre las vanas perspectivas de las apariencias con que se entretiene la vista, y vacian las faltriqueras es nadar para ahogar.



Nº 3º

H.^{to}

Varitur argentum, puerisque beata creandis.

Uxor

Scilicet uxorem cum dote, fidemque, & amicos

Et genus, & formam, regina pecunia donat.

O.^{do}

Creverunt & opes, & opum furiosa Cupido:

Et cum possideant plurima, plura petunt.

H.^{to}

Invidus alterius macrecit rebus iopimis.

O.^{do}

Impretio pretium nunc est, dat. census honores

Census amicitias

MUI SEÑOR. MIO; HE VISTO EL PAPELO: te, que Vmd. me comunicò, y que con Nombre de Insignuacion (debiera decir denuncia- cion) se presentò, ù intentò presentar al Señor Comandante General de estas Islas; y lo primero à que me llevò la curiosidad fuè à rastrear que afectos havian dado à luz tan rara producion. Pues los afectos son dos; y me parece que no se han menester ojos muy lince para descubrirlos, porque se estàn trasluciendo en todo el contexto. Codicia, y ambicion son estos afectos; y como estas dos fieras quando intentan clavar sus garras no se presentan en su trage natural, porque su ferosidad amedrèntaria, y el miedo precissaria à la defenza (ya se save lo que es un golpe de miedo) han uzado la estratagemas del Lobo, que miente la piel de oveja para en- gañar à la inocente manada: por esso se han disimulado con la hermosa atractiva gala de la Causa comun: de los verda- deros intereses, y del amor à la Patria repulgada con bien me- ditado artificio; pero como el Lobo por más que estire la piel de la oveja siempre descubre la pata; assi ni mas, ni menos les succede en la ocacion presente à estas dos disfradas harpias.

En fin à pesar de sus afectados disfraces las he conocido, y el papel, que hace cada una, por el que si Vmd. repara bien, no hacen ambas un mismo papel: La ambicion es la dominante: la codicia es su Sirviente: La ambicion manda; la codicia executa: La ambicion pretende los fines; la codicia arbitra los medios. Vaya Vmd. notando, y conoserà lo que digo sinò le han dado algun narcotico con que le ayan adormecido la razòn.

Encara el Autor luego con D.Fernando Calimano, aqui fica el punto. Sinò se admitiera à Calimano para la Havana no tubiera por ahora insignuacion, y durmiera la Causa comun. Dirà Vmd. que si el admitido fuera de esta Isla, es cierto que no huviera insignuacion porque faltara el motivo. Amigo abra Vmd. los ojos: Si el admitido fuera de la Isla, y no fuera de la Casa, la mismo seria: entonces le barrenarian por otro lado; y si nò digame Vmd. que tiene que ver la Causa comun con que Calimano sea, ò nò sea el que navegue esta porción de la permission? O con que la Fragata en que se navega sea de esta, ò de otra de las Islas? Apostemos que si el Navio la SSma. Trinidad hubiesse quedado à D. Joseph de Meza, no se oyeran estos alaridos contra Calimano? Amigo, à quien perjudica, es à los Duños de Navios pretendientes del mismo Registro. Medirà Vmd. que si el Navio la SSma. Trinidad hubiesse quedado al Coronel D. Joseph de Meza, ya se ve que no hablaria el Autor, porque no havia de reñir pependencias de otro. Lo concedo, y ello està patente, porque Calimano se opusso desde Marzo del año passado de 1751. y mientras no se supo, cuyo seria el Navio, la SSma. Trinidad no les inquietava la Causa comun por lo tocante à Calimano; pues hai se ve claramente, que no la Causa comun, sino su bien particular es quien les hace hablar.

De Calimano se dexa caer el Autor à la queixa de las Confabulaciones dirigidas à captar la aprobacion, ò proteccion del Excmo. con algunas concideraciones poco honrosas à su Merced, si le han injuriado en algo excediendo la moderacion de la permitida defensa, justamente se queixa, porque en la santa Ley que professamos, no son licitas las injurias, à demàs de que estas ningun pesso dan à la razon, y en nada son ventajosas

fas à la justicia de la Causa, y en este punto ferà razon imitar el exemplo que con edificacion universal dieron los aficionadados del Autor en el asunto de D. Bartholomè Benites, pues en los papeles que echaron, defendian su opinion sin agraviar à nadie. Pero si estas Confabulaciones se dirigian à captar la proteccion de su Excelencia, se tendrian naturalmente con S. Exc. mismo, y es mucho que en presencia de S. Exc. hubiese quien se atreviese à tanto; sino es que el Autor se siente porque le han tocado en la llaguita.

El primer parrapho lo cierra el Autor acusando à todos los Ministros de la Republica, del abandono del bien publico, que es decir que faltan al punto excencial de su obligacion, y de sus empleos, y si faltan en lo excencial, mir esu faltaran en todo lo demás. Pero este golpe que lo reparen los Señores sobre quienes descarga, y si son putos que los quemem. Mas si lo dice por los que se han opuesto à sus proyectos, nunca ellos se han manifestado mas cuydadosos del bien publico, que en esta contradiccion; y han dado bien à conocer, que luego penetraron las reconditas intenciones del Autor, y sus Amigos. Los perros traydores halagan para morder con seguridad, así estos Cavalleros se venian para dominar la Tierra, y esclavisar el Paiz, adulando al publico con su Zelo, y proteccion, no faltò en los Verdaderos zelosos del publico, y à quien toca por officio, quien conociera la maula con que se hallaron burlados; mas ya que no pudieron subyugarlos con maña, lo quieren hacer à viva fuerza; pero siempre con el broquel del publico. Hai tal porfia.

En el tercero parrapho supone el Autor que el Comercio de la America permitido por los Señores Reyes Catholicos à estas Islas, es solo para los naturales de ellas, es sin disputa; pero ya ve Vmd. adonde hace la punteria. Expone en el quarto la pobreza de esta, y de las demás Islas en el tiempo presente; y en los siguientes entra à indagar la causa de la miseria presente, y para señalar la que le hace el casto, pinta al Lugar de Santacruz poco menos que como Jerusalem en tiempo de Salomòn. Amigo, que las Islas están pobres no tiene duda; pero en si están oy mas pobres que en lo passado hay mucho que ver. Yo he oido à politicones de la tierra decir, y provar que hay aho-

ra mas riqueza que antes; y esto lo oí muchos años antes que estos zelosos levantassen esta tempestad. Esto se entiende de la Riqueza regular no de la contingente que por varios accidentes se altera en qualquiera Provincia por opulenta que sea, al modo que tiene creditos de sana una Region sin que por esso dege de padecer tal qual vez un contagio.

Quiere que la opulencia de Santacruz sea la causa de la pobreza de las Islas. Pobre Santacruz; Bien puede creer, y puede ser que lo crea, que no es tanta la riqueza de Santacruz como dice; pero importale decirlo assi: por esso no quiere, que sean la Causa de la declamada pobreza las guerras, ni la falta de Cosechas. Y si habla de la pobreza accidental es cierto, que la primera causa son los pecados nuestros, y mientras nosotros no nos enmendaremos, hará Dios con nosotros lo que hacía con los Irraelitas; è infelices de nosotros quando su Magestad no lo haga assi, que será señal de havernos dexado en manos de nuestro consejo: mas la causa instrumental, quiero decir, el instrumento de que se vale Dios para ponernos en esta pobreza en castigo de nuestras culpas, es sin duda la falta de Cosechas, y tambien lo es la guerra, y creo que como no acabamos de rendirnos à estos suaves castigos de la misericordia del Señor, toma su Magestad por instrumentos à estos Zelantes, como à los otros en tiempo de la destrucion de Jerusalem para reducirnos à la ultima miseria, y hacernos padecer una irreparable *Fatalidad*.

Pero sea la que fuere la pobreza de que habla, se engaña en la aprehencion de que Santacruz es la causa de essa pobreza: Dice que Santacruz es un Edificio que se ha levantado de las ruynas de las demás Islas. Omito aquello de Dorado sepulchro, porque esso no es mas que dorar, porque este adjectivo mas bien le sienta à una pildora, que à un Sepulchro. La expresion *de brillante apariencia*, se huvo de poner solo à fin de hacer brillante la clausula, porque de nõ, contradice à la opulencia, &c. del Parrapho antecedente; pero quando se dice lo que se quiere, no es extraño caer en contradiciones. Si ninguna Isla por la misericordia de Dios se ha arruynado, como puede Santacruz haverse levantado de las ruynas de las otras? No dismulemos nada. Save Vmd. quien se ha arruynado? Pues quien se ha

arruynado es el Lugar de Garachico primero, y despues el del Puerto de la Orotava, ambos en esta Isla. Vmd. bien lo save; y tambien save que à Garachico lo arruynò el Bolcàn; y què culpa tiene Santacruz de que huviesse rebentado el Bolcàn sobre Garachico? O Señor, que el Comercio, que estava en Garachico, se passò à Santacruz! Pues Señor, si la Laguna no es Puerto de mar como se havia de passar à la Laguna? No pudiendo quedar en Garachico porque el Bolcàn le segò el Puerto, forzosamente havia de passar à otra parte. Pues por què le ha de pesar al Autor que esta otra parte sea Santacruz? Antes se debe alegrar porque asì puede hacer de serca su Comercio. La ruyna del Puerto de la Orotava, fuè por haver trasladado el Comercio del Norte al de Santacruz; y trasladolo Santacruz? Es cierto que no; y si este Comercio se bolviessè allà, ni se quexaria, ni se opondria Santacruz à la buelta. El Autor, y los suyos, si puede ser que se opusieran, y con capa de bien publico. Quien hizo la traslacion de este Comercio, fuè el Gefe que governava entonses las Islas: Las razones que tuvo no podemos saverlas, porque los secretos del Gobierno son impenetrables. Y bien? Que lo que entra del Norte en la Tierra entre por Santacruz, ò por el Puerto, que màs tiene uno que otro para el Autor? Arruynose tambien Guimar con otro Bolcàn en esta Isla, y que provecho le ha venido de ello à Santacruz? Que se vinièron quisà algunas familias de Guimar à Santacruz? Le deben dar muchas gracias porque hallaron acogida en este Lugar. Arruynose tambien algunos Lugares en Lanfarote con el ultimo Bolcàn; pero en esto no tuvo culpa, parte, ni arte Santacruz; hanse arruynado con la ruyna de que propriamente habla el Autor, que es la pobreza; los Lugares de Canaria; y ha tenido que ver en ello Santacruz? Si ha tenido; pero de un modo, que prueba todo lo contrario de lo que dice nuestro Autor. Los Lugares de Canaria especialmente los fronterisos à esta Isla como estoi informado de muchos sugetos fidedignos de aquella, estubieron muy floridos hasta los años de doce, ò trece: de hai acà han ido cayendo, y estàn caidos notablemente, y de que ha provenido la triste diferencia del estado presente al passado? De que hasta aquellos años tenian libre el Comercio de sus frutos con Santacruz, y desde

entonces à cà, se les ha prohibido. En este Lugar daban salida
 à sus frutos con estimacion; tomaban lo que havian menester
 con combeniencia, empleaban el resto en los generos que se
 consumen en aquella Isla, ivan, y volvian, y con este trafico
 muchos hicieron caudales, y todos vivian con gran alivio.
 Embarasoseles esto, y están oy en tal miseria que es una lasti-
 tima. Coligese de esta experiencia que no es Santacruz la ruy-
 na, y sepulchro de las Islas, sino el tomento de todas; es el co-
 razon de donde se comuncia la sangre à los demàs miembros
 del Cuerpo politico de la Provincia; es el mar de donde salen
 los rios que riegan, y fertilizan toda nuestra Tierra. Pues por
 què escupir ponsoña contra Santacruz? Sepulchro es Santa-
 cruz; pero Sepulchro en que se entierra, no las Islas, sino sus
 Frutos, y à muy subidos precios, con beneficio comun del Pay-
 zanage, como se està mirando en todas las especies que diaria-
 mente entran en este Lugar; y ojalà dexaran à las demàs Islas,
 y Pueblos venir à enterrarlos libremente, que otro gallo les
 cantara! Pero ya que dice, que Santacruz es la ruyna de las
 Islas, veamos como dice que lo es. Lo es dice, porque se han
 establecido en este Lugar muchos Estrangeros, especialmente
 del Mediterraneo, &c. No niego, que algunos de estos, màs
 son perjudiciales que utiles; pero como *el especialmente* no ex-
 cluye à los del Océano, no se puede dexar passar sin reflec-
 cion esta causa de nuestra ruyna. Es arte, ò artificio de los que
 quieren engañar, y mesclar alguna verdad entre muchas fal-
 sedades, para que los incautos engullan estas, à buelta de aque-
 lla. Así hace nuestro Autor: para hacer creer que los Comer-
 ciantes Estrangeros son dañosos, pone à la vista los que lo
 son, para que confundidos unos, con otros, todos se tengan por
 tales. Pues yà veremos que no es así; pero antes quiero que
 note Vmd. una cosa que quizá no abrà reparado, y es que ya
 va descubriendo el Autor la extencion de su proyecto. Vmd.
 estava pensando que se ceñia el intento de estos Señores à ab-
 sorverse el Comercio de la America solamente; que engaña-
 do vive Vmd.! A todo el Comercio en general tiran. En to-
 do el Comercio tanto de la Europa, como de la America
 quieren ser solos. El Illustre Cabildo que comprehende las
 malas resultas de que se Estanque el negocio, no podrá mirar-
 lo

lo con ojos tranquilos, de que tenemos exemplar en la resistencia que hizo por los años de 1665. à la Compañia que formaron los Ingleses para comprar de las Malbacias, como habrà visto en D. Juan Nuñez de la Peña, no obstante de ser tan util à la Isla, y aun necessaria la extracion de este fruto

Ve aqui la idea. Echemos de aqui todos los Comerciantes: entonces harèmos nosotros venir las cargafones tanto para lo que se ha de consumir en la Tierra, como para lo que se ha de extraer (como de hecho ya lo estan executando) en tonces nosotros tomaremos los frutos de la Tierra que sacan los Estrangeros, los darèmos en pagamentos, y remitirèmos en los mismos Navios que nostrageren las cargafones: y en tonces como no ay otros que les tomen sus Vinos à los del Paiz, les ponemos la Ley; los hacemos nuestros esclavos, y somos los Señores de la Tierra. Y vè aqui Vmd. el blanco à donde se encaminan todos los tiros; el sentro à donde van à parar todas las lineas; y vè aqui el afeòto de ambicion, que le decia al principio, que el de codicia viendose esta en cada rasgo. Y si han tenido un poco de paciencia està à riesgo que la logran. Pero Dios . . . à Vmd. se le hace increíble, y por què cree la empresa imposible, y que ellos la han de tener por tal, y por tanto no havian de emprenderla, pues yo le digo à Vmd. que es el huevo de Juanelo como la tenian tramada, ò como la ivan tramando, pero faltoles la paciencia porque Dios en pasando yo à esse Lugar se lo explicarè à Vmd. y quedará como benedido; que no lo quiero hacer en esta Carta por ciertas consideraciones, quedemos en que à todo tirar. El Perro del Ortelano ladraba para que nadie comiera las Ubas, pero tampoco èl las comia. Estos Señores han metido esta bulla para comercelas ellos solos. Mas en caso de que Vmds. llegassen à conseguir el Imperio universal del Comercio, no nos diràn por vida suya, y para consuelo nuestro, quien serà entonces el Romulo, y quien el Remo? Pero bolvamos à nuestros Comerciantes Estrangeros.

Y pues con especialidad carga à los del Mediterraneo (el que entra en la Alianza es del Oceano) hablemos tambien con especialidad de estos. Carga seles en dos puntos, en la vida, y costumbres, y en la naturaleza de su Comercio. En quan-

to à Vida, y costumbres dice que se ven ya señas de macular la sencillez, y pureza de las costumbres, y de la Religion con el trato de estas Naciones. Aì que es nada ! Y yo pienso que esto no lo dice por solo los Mediterraneos. Este es un punto muy delicado porque toca en el Alma. Yo nada he entendido de esto; pero pues lo asegura el Autor, algo debe de saver; sino es que lo diga por hacer odiosas à las Naciones. Si yo he de hablar por lo que conosco, digo, que tanto en la vida civil, como en la moral no veo mejor crianza en los del Paiz, que en los Extranjeros por punto general; porque por punto general veo en ellos gran politica, mucha urbanidad, su razon bien cultivada, bien instruidos en lo que debe practicar un hombre de bien, y en todo muestras de una buena educacion qual la quisiera en los nuestros, y no hablo de solo los nuestros de Santacruz, porque estos los da el Autor por corrompidos. No niego que habrá uno, ù otro de costumbres, y vida relaxada, porque son hombres, y los hombres de todas las Naciones son hijos de Adan. Ojalà fuera de Santacruz, y adonde no llegan Extranjeros, no se hallaran sino uno, ù otro, de costumbres viciosas. Por lo que mira Religion tengo à los Isleños que viven en Santacruz por buenos Catholicos, y me atrebo à defender que no se dexaràn corromper en este punto. Y por ultimo si el Autor save algo en esto, debe dar ciencia de ello à quien toca remediarlo.

En quanto à la Naturaleza del Comercio, ya digo que en efecto el de algunos nos es perjudicial, porque traen generos, que mejor seria, que no los trageran, y seria razon, que se remediasse el abuso, ù el daño hasta donde se puede. Digo hasta donde por lo que dirè despues.

En que algunos se hayan venido à establecer à Santacruz con sus mugeres no lo considero dañoso, porque ya los Caudales que hubieren estos, se quedaràn naturalmente en la Tierra, y quando los Isleños que dessean mejor fortuna se van de la Tierra como se fuè el Tio del Autor que cita, bueno es que entren otros à remplazarlos, cuyos hijos, y nietos de aquí à mañana seràn tan Españoles, y tan Isleños, como los que salen, y como lo son oy muchissimos, cuyos Padres, y Abuelos fueron Extranjeros. El Autor digera algo contra estos si

25

su venida fuera causa de la ida de los Naturales, ò si despoja-
 ran de sus havères à los que se van para ellos solisitar su com-
 beniencia, pero si ellos la buscan con los auxilios que tienen
 de otra parte en beneficio nuestro resulta; porque mientras
 mas caudales se hicieren en la Tierra, mas caudales tendrá es-
 ta, y mas caudales abrà que circulen, y no se encaprìche Vmd.
 En que el Caudal, que estos, y los demás Comerciantes ha-
 cen, los sacan de los del Paiz porque si solo sacan, tambien se
 lo hacen venir, y les hacen venir mas de lo que les toman,
 con que siempre los del Paiz quedan beneficiados. Save Vmd.
 como es el Comercio? Pues es como el Mar. El Mar se bebe
 todos los Rios, pero estos Rios, salieron del mismo Mar, y
 quando se bolvieron à el, fue dexando regada, y fertilizada la
 Tierra por donde passaron. Que le parece à Vmd. que será
 todo Thenerife sin el Comercio que Vmd. condena? Seria
 lo mismo que es el Hierro, y Fuerteventura: y el Hierro, y
 Fuerteventura, sinò fuera este Comercio, estarian en mucho
 peor estado del que estàn, y por tanto no hai que gritar con-
 tra el Comercio, sino discurrir arbitrios para atraerlo mayor; y
 me adelanto à decir, que sinò se puede concebir sin los abu-
 sos, debemos sufrir, y dissimular los abusos, por no privar-
 nos de las utilidades del Comercio. A quien debe su Ospital
 la Ciudad de la Laguna? A un Extrangero. Quince mil Pesos
 que tiene de fondo el Ospital reciente de Santacruz, quien se
 los diò? Otros dos Extrangeros. Las limosnas que hacen los
 Extrangeros, on muy copiosas, esto lo save quien pudiera de-
 cirlo à Vmds. averigue Vmd. si para Fiestas del Lugar los
 cargan de Ramos, que es descargarlos de Pesos. Otros servi-
 cios de consideracion pudiera citarle, pero los omito; pues
 modere Vmd. los filos de la pluma, y no quiera ascarnos à
 todos con el pardo lunar de la ingratitud. Cada una de estas
 Casas de Comercio entretiene muchos sugetos, los quales con
 lo que disfrutan de estas Casas, mantienen muchos sugetos sus
 familias, y sinò fuera esto andubieran mendigando, ù nò sa-
 lieran de peones de podòn, y Azada.

Dice que el Comercio, que han traydo estos del Mediterra-
 neo consiste en buhonerías, (*buxerías* no explica todo lo que
 quiere el Autor) de Seda, Lana, y Algodòn, Galones, Tegi-
 dos,

dos, y bordados de oro, y plata, que solo sirven al fausto, al Luxo, y à la hostentacion: es verdad; pero essas buhonerías utiles deben de ser, porque yo me acuerdo quando el Sr. su Tio (que estè en Gloria) siendo tan timorato como hera, hizo una Expedicion à Napoles, para la que Destacò à D. Nicolás Savinón (que goze de Dios) y à D. Domingo de la Torre, que oy reside en Caracas, y no traería essas buhonerías sinò vencerá el escrupulo de ser materia para el Luxo en la mayor utilidad que de ella resultava.

Este Comercio es el mas perjudicial por quanto, dice el Autor, fomenta, y provoca la superfluidad. Es verdad que con essas especies provocan; pero no fuerzan, porque à ninguno le ponen pañal à los pechos para que las tome. Mas yo creo que à quien mas perjudican, es à los que las Comercian. Los mas de los que visten essas drogas, las toman al fiado, y las pagan tarde, mal, y nunca, informese el Autor sobre lo que à cada uno de esos Comerciantes se le debe en la Isla, y me creerà, y este es otro Capitulo de utilidad para que los aya, por que todos los que comen, y visten al fiado no vistieran, ni comieran sinò los huviera. A Vmd se le harà increíble que ellos sien su hacienda à quien no se la ha de pagar, y se expongan à padecer esos perjuicios. Pues assi es. Y save porquè lo hacen? Porque por la utilidad que facan de su Comercio, sufren estas incomodidades. Y siguiendo esta maxima prudente le decia yo à Vmd. que suframos à ellos las que nos causan, por las muchas utilidades que nos ocasionan. Es menester sufrirmos unos à otros para vivir.

Otro perjuicio es el que no conduce lo que necesitamos, ni extrae, lo que nos sobra, porque no saca frutos sino dinero, y porque se lleva la Seda en rama.

Es cierto que llevarse la Seda en rama nos causa un gran perjuicio, es muy dañoso, y se debe, y puede remediar porque para esta extracion no tienen privilegio que les sufrague, y ninguna precaucion que se tome serà demaciada, esto si trabajar contra los abusos del Comercio, no contra el Comercio, el Comercio es bueno, sus abusos malos, en lo malo remediese quanto se pueda. En quanto à que no nos conduce lo que necesitamos, hemos de distinguir de necesidades, ay verdaderas

necesidades, y ay necesidades que han introducido el bien parecer, y el gusto. Para las verdaderas necesidades que han introducido, si se toman en el rigoroso sentido que las tomaria un Estoyco. De ninguna parte del mundo nos traen nada, salvo, los granos en tiempo de carestia; pero de estas necesidades no habla el Autor. Porque el mismo no se ciñe à este modo de vida, pues su porte, aun que es christianamente moderado, no es Estoyco. Si habla, y con efecto hablarà de las necesidades, que no se oponen à la comodidad licita, à los buenos christianos, y aun à las Familias Religiosas, nosè como pueda negar que nos vengan del Mediterraneo especies para el socorro de estas necesidades! Pues nos vienen de allí Azeytes, Azeytunas, Mazas, y otras. Yo se que de Mallorca ha venido aquí especie que no quiero nombrar, y que la ha comprado la Compañia del Autor. Si pensaban que no se savia, es pensar como el Conejo, que como oculte la cabeza aun que tenga todo el cuerpo defuera, piensa que no le puede ver el Cazador. Amigos hay muchos Cazadores de lo que se hace, y es imposible esconder todo el cuerpo de la obra. Todo se save, y esse es el enfado de Santacruz, y de quien no es Santacruz, ver que Vmds. condenan en los demás lo mismo que han practicado siempre Vmds. que están practicando ahora, y practicaràn toda su vida. Y si Vmds. están tomando à dos manos los efectos que bienen de fuera, y en tomando algun pobre una nada de ellos, luego ban con el aviso, como hemos de creer, que esto sea verdadero Zelo, y no empeño de Soledad? Negaran el hecho: si vasta la negacion para descargo, sea Ley general. Dirà que el Azeyte, y las Azeytunas vengan de España. Señor degelos benir de todas partes para que abunden. Si se habla de necesidades que los mismos hombres se han impuesto por su gusto, y que ya en personas de tal clase son necesidades verdaderas, tambien traen mucho para estas necesidades.

En quanto à que no sacan frutos, no sè con què verdad lo puedan decir. Entiendo por frutos todos los que nosotros comerciamos, aun que no sean producidos en nuestro Paiz, sino que nosotros los hayamo. traydo de otra parte. Pues no llevan al Mediterraneo palo de Campeche? No llevan Cacao? Dirà

el Autor que no llevan Vino. No todos frutos se han de llevar à una misma Plaza, y por esso es util la extencion del Comercio, porque lo que no llevan unos, llevan otros, y assi sale todo. Queda algun Vino en la Tierra? Mire como andan por el Vino quando la Cosecha es corta? Pues si salen todos los frutos que hai que quejarse sobre este particular?

Lamentase tambien de que las Tiendas las tienen Extranjeros, toda mi vida lo he visto assi; pero finò debe ser, que no sea. Hayalas, y tengalas quien las debe tener. Aquí exclama tambien contra los monopolios, y con razòn. Es cierto que se hacen mucho tiempo ha, y que es una maldad, que aflige toda la Tierra, y que el mismo Personero que fuè el año de 51. baxò contra essa iniquidad con espada de juego; pero el se volviò para arriba, y la cosa se quedò como se estava; el por què se dexa à la concideracion del discreto lector. *Otempora Omores!* Y què fuera? Si sobre estos mismos monopolios de Viveres tubiera dentro de su casa à quien predicar esta Santa moralidad!

Pero ya que tocado en Monopolios, y save que son contratos iniquos, sepa que lo que se quiere de su Merced, y de sus Compañeros, es que no hagan Monopolio del Comercio de la America, ni de ningun otro Comercio; por esto es por lo que chillan todos, y chillaràn siempre: en lo demàs Dios les de mucho, y les colme de Bendiciones.

Entra ultimamente à señalar el impulso que ha traído estos enxambres de cigarra à nuestra Tierra, y luego dà con el. Lo mismo haria un ciego. Es el Comercio de la America dice; y lo mismo digo yo, y digo mas, que este Comercio es todo el empeño del Autor, porque es el cimiento de la tan premeditada machina. Si el Comercio de la America los atrae (hablo haora de todo Comerciante, sea del Mediterraneo, sea del Oceano) ellos atraen tambien el Comercio de la America. Mutuamente se sostienen los dos Comercios. No està oyendo lamentar à los Cosecheros del poco, ò nada que les dexan las Viñas, mayormente las Malvacias? Pues por què no arrancan las Viñas, y ponen otros frutos que les redituen mas en aquellos Terrenos de que se pueden prometer esta ventaja?

O porque no hacen todas las Malvacias verdes? Pues una de las razones que ay para ello es la concepcion de los dos Comercios, porque caido el uno, al instante darà por tierra el otro. Tan enlazados estàn entre si estos dos Comercios. No son como Castor, y Polux, que vive el uno quando muere el otro. sino como Cupido, y Anteros, que no puede crecer el primero sin el segundo. En aquello de engrandecidos los Extraños, y embilezidos los propios, aquellos enriquecer, estos empobrecer. No me detengo, porque ya esto se vâ haciendo muy largo, pero hemos visto à algunos salir de viles, y de pobres con el arrimo de los Extraños.

El uso de la permission dice nuestro Autor, hace todo este mal. Y qual es el uso de la permission? Los naturales la disfrutan meramente como se concede: (el creer es cortecia) tienen Navios, y con ellos embarcan sus frutos, los Navios no rinden alguna utilidad, pues paraque los tienen? Y no son utilidad 40. y Pesos que les dexò la Paloma Isleña del viage de Caracas, y lo que dexò el Palo de Campeche; y lo que ya se sabe que ha dexado de solos Passageros, Espinosita en este viage? Y las mas veces quebrantos, porque en sus despachos se les estrechan, y escasean los arbitrios (que arbitrios son estos?) y comodidades (mas querian?) y en lugar de promoverlos, y facilitarles los expedientes, se les dificultan, y dilatan artificiosamente, y se adelantan, y aumentan las contribuciones, gratificaciones, y gabelas (en esta mañana se conoce el reforte que hace bailar estas figuras) los Navios apenas dexan. Mucho de esto de contribuciones, y gabelas habrá; porque en qualquiera Oficina, de que de pende el despacho del Comun, hai siempre sanguiuelas insaciabiles, que con si, ya, despues, no se puede haora, hai ordenes en contra, hai muchos embarasos, y otros artificios, chupan la sangre de los Pueblos; pero à estos lo que se les puede hacer, es darles à leer aquella Copla de . . .

Que la violencia moral,

Aun que parezca espantosa,

No pienses que es otra cosa,

Que un peccadillo mortal.

Ellos se rien de esso, pero à todos se los lleva el Diablo con:

cellados, y comulgados (pero mal) y con hombres doctos à la cabesera. Pero si exigen las contribuciones, gratificaciones, y gabelas por encubridores, no tiene el Autor razòn de que- xarse, porque es justo que se les pague la tercera, que nadie tiene obligacion à servir de valde. *Dignus est mercenarius Mercede sua.* Pero los Comerciantes à caso tienen culpa de estas contribuciones, y gabelas? Si tienen; porque hacen otros negocios de segura ganancia en escrituras de riesgo sobre el importe de los efectos que introducen en la Isla, insistiendo al passagero, al oficial, &c. Pero esto que tiene que ver con las gabelas? Y las gabelas que tienen que ver con esso? Y quien dan estos riesgos los extraños? Danlos à otros extraños? Preguntolo porque Vmd. tiene dicho que los Naturales la disfrutan meramente como se concede. Señores míos, desengañemonos: sus Padres, y sus Tios así comensaron, así profluieron, y así levantaron los Caudales, que Vmds les han heredado; y si no hubiera havido Extraños que los ayudasen, ò huviera havido entonces otros que metieran la bulla que Vmds meten haora, no se hallaran Vmds en estado de hablar tan alto. Y pues con los arroyos que salieron de aquellos manantiales crecieron sus mayores à Rios caudalosos para que Vmds sean oy *El mare magnum*, degen à los pobres del tiempo presente, que lleguen tambien à beber en las mismas fuentes, quizá hallaran en ellas el remedio, que ningun daño le vendrà al Paiz, si se adelantaren otros muchos, como no se ensoberbescan. Con que el *hereditas nostra versa est ad alienos* lo puede reservar para mejor ocasion.

De aquí nace el rumor, y el grito del Lugar de Santa Cruz (dale con el Lugar de Santa Cruz: toda la Tierra grita) clamando por ensanches, y libertad del Comercio. Quien ha clamado por ensanches? Esto es enteramente falso. Por la libertad vien entendida si claman, y es razòn que clamen, y no solo claman los Extraños, como parece supone el Autor, sino tambien los Naturales. Los Extraños si es que claman, claman porque no se les bulneren los privilegios que los Reyes nuestros Señores les han concedido en las combenciones hechas con sus Soberanos. Los Naturales claman porque Vmds. solos no se levanten con el Comercio, y sca libre à todos los de el

Paiz, pues à todos lo ha concedido la benignidad del Rey. Esta es la verdad porque claman, y deben clamar. Vmd. y sus compañeros claman por señirlos assi solos, y el resto clama por afloxar los señidores; y estas ideas son las que solisitan embarazar. Lo de *tumultuariamente* protegidos es enteramente falso, y maldicho, y à vista de lo que ha passado à nuestros ojos en lo de D. Bartholomè Benites, no debiera tomar tal voz en boca, y este Parrapho por tumultuante se havia de repeler de la insignuacion. Conciderese bien todo el. Està faviendo, que Vmd. las mata callando, pero haora roto el silencio dice lo que no hai, y debe de ser, porque antes que digan digamos.

Entra haora el Autor hablando con mas claridad, y dando por incerto aqui todo lo que dice, le aseguro que anadie le pesa, y que anadie le pesará. que sean hombres de caudal los Dueños de los Navios, como estos no abusen de su potencia para oprimir à los demás. No fue su Tio hombre, y tubo Navios? D. Juan Pedro Dujardin no los tubo! Y otros no los han tenido; Mostrò algun sentimiento de que los tubieron? No; porque vivian, y dexaban vivir à los demás. Haga Vmd. lo mismo, y à nadie le pesará que tenga Navios, ni que tenga caudal. Hasta que Vmd. y los otros entraron en el maldito Proyecto, pesole à nadie que tubieran Navios ni Caudal? De hai acà no se si les pesa; pude ser lo que se ès, que dessean que los tengan otros que no estàn tan acaudalados, no por abusar como Vmd. quiere, sino porque no siendo tan poderosos, no podràn hacer violencia à los otros Patriotas. Y que nos quiere hacer Vmd. creer que usa de la Permission con Puridad? Esto serà querernos comulgar con berengenas; los tantos miles pesos de Escrituras que llevò la Trinidad en el ultimo viage, en què fueron empleados? El Caudal que se dice haverse descaaminado dal Canario en Guatemala cuyos heran, y de què heran? Y quando no lo supiesemos con todas sus pelos, y señales no nos yastaba para conocerlo ver que los Navios, que despacha Vmd. y los otros, salen tan empachados como todos, y no se empachan con el negocio ageno, porque además de faverse desde que cargan, se conoce à la buelta por los retornos: vease el Registro de la Paloma Isleña, una cosa creo, que

que no retornan Vnds. jamás, y esta es Dinero, quiero decir Registrado. Es por lo amantes que son de los Intereses del Rey, y de la pureza de el Comercio. A qui toca el Auror en la memoria, que será siempre Venerable, de su Tio, Pues buelvole à decir que haga como su Venerable Tio. y à un que embarque lo que embarcare como lo hacia su Tio, nadie le dirà palabra.

H. *Preceptum auriculis hoc instillare memento:*

Ut tu fortunam, sic nost celse feremus.

Concluye suplicando al Señor Excmo. se digne dar las providencias combenientes sobre el asunto de su insignuacion: Para el Perro! Pues hombre de Dios no ve que sacrifica al Señor General? Mire haviendose uno refugiado en una Embarcacion Extrangera, se recurriò al Excmo. Señor Don Luis Mayoni para que lo mandase sacar; y save que respondiò? No quiero cuentas con Testa Coronada. Todos estos Extrangeros contra quien el Autor provoca al Señor General, tienen la proteccion de sus Soberanos: para la libertad del Comercio, y este punto lo han mirado siempre con mucha delicadeza. Habiendo que el Señor General no es de menor edad, y save hasta donde alcanza su Vara. Las Potencias en los Tratados de Paz, y en otros han Capitulado varios puntos relativos al Comercio, y todo lo que en ellos se hubiere combenido se les guardará imbiolablemente; por esso digo antes, que se remediasse hasta donde se pudiese, y quanto se dice que el Comercio ha de tener libertad, es decir que no se le perturbe en la practica de los privilegios concedidos en aquellos Tratados, y Articulos, y si estos privilegios los concidera el Autor nocivos, arguya à los Reyes que los han concedido, y no quiera meter en essa polvareda al Señor General que no se lo merece el grande afecto que su Excelencia le tiene.

Quieroles hacer haora un pronostico al Autor, y compañeros, aun que no soy Astrologo, y es que si prosiguen en rebolver estos caldos, serán la ruyna de las Islas, y entonces han de decir que el Lugar de Santacruz tiene la culpa; y no la tiene sino quien lo está alborotando todo. Estense Vnds. quietos,

ros, no excluyan à sus Paizanos de las migajuelas, que les puedan tocar, y todo irà bien. Bien saben que en todas las Plazas de Comercio hai Extrangeros, y nadie les dice palabra por las razones que dexo expuestas, y por otras muchas mas.

Amigo, mucho mas podia decir en la materia, pero suspendo la pluma, assi porque estoy cansado, como por no enfadar demasiado à Vmd. si se ofreciere otra ocacion dirè lo mas que omito en esta.

P. S. He visto tambien el manifesto Legal, Politico, Economico, y por lo que toca à si Calimano, siendo de otra Isla, puede ò no debe navegar Registro de esta à la Havana, como es punto que està en el fuero contencioso, no me es permitido hablar en èl no siendo yo Juez; y tengo presente el *quis me constituit iudicem inter vos*, en lo demàs no dexan de ofrecerse me algunos reparillos.

El primero es en el Titulo. Dicese en èl, que sale en apoyo *Extencion, y demostracion* (demostracion quiere decir) *De las razones, &c.* Deben de flaquear, porque yo no veo aplicar puntales, sino es à los edificios que amenasan ruyna, mas precindiendo del apoyo, que pueden tener en los Articulos del Reglamento, y deciciones de S.M. que debe recerbarse al Juez competente de esta Causa, el que se les aplica en el manifesto no es menos flaco, que las razones à que se aplica como demostraràn los reparillos siguientes.

El segundo es que en el §. por estas Reales determinaciones de que las Islas tienen el permisso de mil Toneladas dividido entresì con asignacion, que las distingue, y separa congruentemente sin que se pueda confundir lo que pertenece à una, con lo que aotra le toca, dice que resulta con evidencia, que no pueden los Vazos de una Isla intrometerse al dèsfrute de las Toneladas de otra: y con Licencia suya, esto ni con evidencia, ni sin ella resulta de aquello, sea lo que fuere de la justicia de la Causa. Lo que unicamente resulta de aquello, es, que quando le toca el Registro à una Isla, este se ha de componer de los frutos de la misma, y no de los de otra, sino es aquella porcion, que se previene en caso que Canaria, y la Palma no puedan completar el que les corresponde; y esto que tiene que ver con los Vazos.

Traen en prueba de su resultancia lo practicado con el Rey
de

de Cerdeña en Canaria, y pudiera haverlo omitido, lo primero porque no es essa la razon de las Capitulaciones, sino el miedo à la Compañia; como el interezado del Rey de Cerdeña conoce las agallas de esta, hizo la maniobra de suponer un Vecino poderoso que le hiciessse espaldas para resistir à la Compañia en caso de pretencion; Lo segundo, que quien Capituló fue la Isla, no uno, ù otro particular, porque las Capitulaciones de estos de nada servirian, y esta fue prudente sagacidad del amo del citado Rey. Si la Isla de Canaria de no presentarse alguno havia de perder el Registro, ù havia de rogar que se lo fuessen à sacar, à què venia, sinò fuessse maxima, la sanfarronada de Capitulaciones? Con que siendo esto el sentido de lo practicado, no prueba traído en otro. Lo mismo es del juramento con que obligan à los Capitanes, y Maestres. Si les obligaran à no llevar otro Navio imbisiblemente, vaya, que probaria; pero si à lo que les obligan es, à no introducir frutos de otra Isla quando se deben navegar los de aquella, que prueba esto en quanto à Vazos? Passe por tercero reparillo.

Sea el Quarto: En los §.§ *esto es assi* — y — *El Navio Canario*; todo lo que dice, es à fin de que se vea quan siegamente se afirma, que el permiso de las Mil Toneladas es concedido à las tres Islas en confusso. Si hai quien tal diga, tiene razòn; pero estoy en que se engaña, porque no es esso lo que se afirma. Lo que se afirma es, que siempre que se navegan los frutos de una Isla, aun que el Navio no sea de la misma, verifica su Registro, y que por tanto no se opondrà à la distincion congruente de las Toneladas el navegarlas de una Isla, en Vazo de otra, y assi el *enconfusso* cae sobre los Vazos, no sobre los frutos. Tengan, ò no razòn de decirlo, esto es lo que dicen.

Sea el Quinto: En el §. *Siendo esto assi*, dice, *con què razòn se apadrinarà que D. Fernando . . . se oponga haora en esta . . . Al mismo tiempo, que tiene esta Isla opuesto el Navio la SSma. Trinidad . . . ?* Amigo valgan verdades. D. Fernando se opuso, y fue admitido meses antes, que el Navio la SSma. Trinidad, y si desde que el se opuso, hubieran Vmds. hechole la contradiccion, que le hicieron despues, no hubiera esta gresca haora; pero Vmds. no la hicieron entonces, porque no savian aun
cuyo

cuyo sería el Navio la SSma. Trinidad, y miren Vmds. que soy de dictamen, que no es conveniente que vayan Vazos pequeños à los Puertos grandes; pero las cosas se deben hacer à su tiempo. *Omnia tempus habent.* Passo por alto aquello de *esta Isla tiene opuesto* . . .

Sea el Sexto: En los §.§. *Por estas razones, y dicesse à bulto;* Solo reparo el sentido, en que toma el que *todos vivan*, el que todos piensa, lo que quiere decir es, que no se levanten Vmds. con el Santo, y la Cera; que no vivan Vmds. solos, que degen vivir tambien à los demás. No quiere decir precissamente, que vaya Calimano, sino que en caso que èl, ò quien no es èl no vaya, no sea à beneficio de Vmds. solos. Tengan Vmds. solos los Navios mui en hora buena; pero uen de ellos de un modo que alcancen todos, y assi todos vivan. No se decen- tiendan Vmds. *que todos vivan*, quiere decir que degen Vmds. hacer à los demás, lo mismo que Vmds. hacen. Es verdad que despues que seles ha conocido el *Auri sacrafames se decca* que no solos Vmds. tengan Navios.

Septimo: En el §. *Las utilidades, que estos Barcos dice, que D. Martin Forco en Campeche abrió precio de 170. pesos por Pipa de Aguardiente, y assi de lo demás; con lo que siendo su Carga de frutos de 30. à 40. pipas, hizo exemplar con este precio, causando à esta Isla el quebranto (segun se puede computar) de más de 50 p. pesos en la baxa estimacion que ocasionò à los frutos de la Carga del Navio Canario, y los de el Navio la SSma. Trinidad, que estaban existentes.* Hasta aquí son palabras del Autor del manifiesto en apoyo: las he puesto porque no me havian de creer sobre la mia. Pregunto haora: *y assi de lo demás* que quiere decir? Dirà el Autor, que eran Mantas de Canaria, Higos, Nueces, y Almendras; Pues Señor tanto de esto llevaron los Navios el Canario, y la SSma. Trinidad; que la perdida, que tubieron en ello, y los Caldos, subió à mas de 50 p. pesos? Vamos claros: *assi de lo demás* debe de significar otra cosa, que Mantas, Higos, Nueces, y Almendras? Ea, digalo, no tenga cortedad. Pues si solo la perdida en la baxa de precio subió à 50 p. pesos, quanto *de lo demás* llevaron los Navios el Canario, y la SSma. Trinidad. Ajustemos bien la cuenta: de Vmd. los pesos que quisiere de perdida en la baxa de los Aguardientes, pero con

cuenta, y razón, porque habla con quien cuefe, y amaza; lo demás se perdió en lo de más, mucho era lo demás. Pues note aun: lo demás que se perdió se perdió en lo demás existente, no en lo demás que ya no existia: Pues muchissimo era todo lo demás. Y cuyos son esos dos Navios que llevaron tanto de lo demás en que se perdió tanto? Yà lo save. Pues chito en boca.

Octavo: Sobre el contenido del §. *Los demás puntos tocados,* y siguiendo: *Sobre el contenido,* ya dije en mi antecedente. Ahora ocurre añadir que las ecessivas cargazones que vienen de Cadiz, y del Mediterraneo, como pondera, y supone salir de aquí para la America, no caben en Calimano, D. Ambrosio, y Forco, pues en que Navios mas van? No responde?

Noveno, y ultimo: En el ultimo §. Echa lo de *Especies falsas,* y *engañosas sensilles de entendimientos bastardos:* y el §. *El Navio Canario* echò tambien lo de *siegamente contemplacion,* *malebolencia,* *ignorancia,* echa por hai. Amigo he notado yà dias ha así en escritos, como en conberfaciones que algunos practican la maxima de arrojar mucha de esta metralla con estilo pedantesco, à fin de que todo el mundo calle para no ser reputado por ignorante, malevolo, contemplativo, ciego, &c.

Pero como yà està entendido, solo los muy medrosos callan por el terror panico, que les causa esta granizada.

Salud.



CENSURA DE UN DOCTO JURISTA

sobre el Manifiesto Legal, Politico, Economico, hecho en apoyo de la Insinuacion de D. Amaro Joseph Gonzalez de Meza, &c.

N. 4. HE VISTO EL LLAMADO MANIFIESTO. Y

haviendo gastado el tiempo precioso, no he encontrado lo que estentosamente promete su arrogante epitafio, sino he tropezado en un farrago, ò mescla, de implicaciones; de inconsideraciones; y voluntariedades; de confuciones, è impertinencias; de generalidades dicterios, y audacias; y abultado, y en el ayre en su formal asunto; pudiendo aplicarsele lo que apropià à otros (que se figura por decirlo, y no hace poco, &c.) de *futil, sin substancia, &c.* E inferirse que se dà à luz para *Manifestar* en donde, ò en quienes, moran los entendimientos *bastardos, la ignorancia, satisfacion, y malevolencia, que hai en esta Isla.* Así lo siento salvo &c.

N. 5. Amigo: Veì el papel Manifiesto politico, legal, economico, hecho à favor de la pretencion de D. Amaro Gonzalez de Meza; y el que contra este saliò anonimo: y los advierto en todo opuestos.

Es cierto que yo creìa al Autor del primero, Sugeto de una reflexiva juiciosa comprehencion; pero con este Manifiesto me hace retratar el juicio. Vaya un cuento. Una Señora discreta tenia un hijo necio à quien procuraba evitar el peligro de darse à conocer al publico, pero la sencilla satisfacion de este, lo arrojò à escrivir sobre cierta pretencion, un Memorial al Consejo, supolo la Madre, y reprehendiendole, le respondió este, pues Señora hago mal en esta pretencion? No es esto lo que te viño hijo, dixo la Madre, sino el Memorial; porque antes estaba solo en tì tu necedad, y haora la has hecho publica con este papel.

Yo esperaba, segun el Titulo del Manifiesto politico legal,

&c. que en el senos representara un Pitaco (1) arrojando de su frente la Corona, y de su mano el Cetro para dar desembarasado una instruccion à el Senado: ò un Atilo (2) que con la Sangre de sus venas diera un util consejo à su Republica.

Yo esperaba que el Autor ajustasse su pluma à una seria, pru-

(1)
Pittacus. Uno de los siete Sabios de Grecia.

(2)
Attilius Regulus (M) Consul Romano.

dente, y reflexiva ciencia, pero viendola distante de la Ley, im-
moderada en el estilo, implicada en el contexto, y en los asser-
tos astutamente engañosa, me persuado à que en la palestra de
Minerba solo aprendiò fantásticas Carthesianas, que en lugar
de demostraciones, nos forman torbellinos: y en los Claustros
de Salamanca estudiò tan mal la Logica que formando sus si-
logismos en Barbara, solo saca consecuencias contra si mismo
de audàs, temerario, apasionado, y tan ciego de su interès par-
ticular, que ni aun sonò con el que intenta proponer bien co-
mùn.

Siempre el bien comun fuè capa de los astutos ambiciosos:
Por esso el adulador Plutarco echò à la soberbia de Alexandro
la capa del bien publico queriendo, que lo creyessen Heroico,
los que antes de su adulacion, lo sospechaban Tirano. (a) Pero
que importa que la ambicion se vista piel de oveja, si como
lebo no puede ocultar las uñas.

(a)
*Qui non sibi lu-
xum autopes aut
splendorem, sed
hominibus concor-
diam pacem que
mutuam parare ins-
ti tuerit. Plutarc.*

Reproduce dicho Manifiesto lo que sucediò en el Palacio
de Nabuco: allí corrió la voz de que el Rey seponia en arma,
solo para hacer su defenza, pero à la capa de esta voz, heran
los pensamientos del Rey, sin despreciar medio, sugetar las
Gentes à su Imperio: lo que sonaba hera defenza, lo que se
pensaba hera una mal regulada Sobervia, y una ambiciosa
codicia. (b) Este no es un diceño del presente caso? Si Vmd.

(b)
*Factum est Ver-
bum en domo Na-
bucodonosor Regis
Asseyriorum de-
fenderetse . . . co-
gitati. onem suam
ineo esse ut omnem
teram suo subiu-
garet Imperio.
Judith. c. 2. v.
1. 2.*

lee con reflexion, y aun sin ella, dicho Manifiesto verà nin-
guna verdad, pero muchos dieterios, muchas fantasmas, mu-
chas fatiras, y muchas Piedras: y hace mal quien tiene texado
de vidrio en tirar piedras al de su vecino. Pero es posible que
no aya una piedra sin manos que destruya estas nuebas Esta-
tuas de Nabuco? No ha de haver un Angel que corte de su
sonado arbol los verdores? No ha de haver un Joab que cor-
te los pensamientos en los cabellos de Absalon? Es posible
que ha de estàr tan insolente la audacia, que se ha de atrever à
la autoridad, y fueros de la Justicia? No hai quien desnude à
esta ambicion las propiedades de fuego con que solicita al alto
Pino, y al Tomillo humilde, iguales estragos? No ha de ha-
ver un Ciceron que declame contra un Catilina, porque abu-
za de la paciencia del Senado, y porque con descenfrenada
audacia se arroja à indecorosas Empresas?

(1)
*Titianus Uno de
los licie xplos
de Greceis.*
(2)
*Amilia Regula
(M) Consul Res*

Amigo el papel anonimo es el Ciceron de este Catilina, el Joab de este Absalon, el Angel que echa por tierra la pompa de este arbol, y la piedra sin manos que combierte en cenizas la fonada Estatua que queria vincular los metales. Es propriamente piedra sin manos, porque obcorbando objeto fixo para el golpe, dexo embozado el impulso por non exponerse a los baldones de la audacia. En el se mira una contradiccion poderosa porque le arguye con verdades, y le convence con experiencias. Descubre las maliciosas astutas iovectivas, con que tergiverfa el Contrario su interesal pensamiento, y de muestra los utiles, y viciosos Comercios, y si en estos hai alguna Saeta hiere tan mudamente, y con tan reflexiva modestia que no hara herida en Cuerpo sano. Este es mi dictamen. Dios le de a Vmd. salud, y le libre de chismes.

N. 6. **M**uy Señor mio: Debuelvo el Papelote, y el papelotillo que Vmd. me hizo favor de embiar contra, o sobre los que en dias passados me embio: dice Vmd. que son obra del Padre H. y el Doctor R. y no creyera (à no verlo) que esos Señores (ya sean los Saltres insolidum, cada qual del suyo, o ambos de ambos) se descomedieran tan discaradamente con fatiras, mentiras, y malignas iovectivas, el uno por despigar su odio, y ambos por entrete-ner su colmillo, pero Vmd. lo afirma, y yo lo confirmo de las señas, y rastros que veo, del estilo languido, y fresco, y de que faltan uno como Canario, y otro como Pintasilvo de oja, en oja, y de rama, en rama, de los reparitos pueriles, de los terminitos, como el de las *Buxerías*, y demostracion con N. y tiene, y lee libros uno, y otro. . . .

Mucho Estante, y mucho Libro,
y el siempre necio que necio,
porque de los pergaminos
se fabrican los Panderos.

La Censurita es insolidum del Señor Doctor *Docto* por mal nombre *Jurista* ni mas, ni menos como el Burro que por no tener rabo lo llaman rabòn, es una elegante laconica retor-
 cion,

cion, en Epitome, Compendio, Epilogo, Recapitulacion, con la cetera de Sinonimos que tanto le agradan: Solo que dixo Epitafio, por epigrafe, y fue porque se anda paladeando con uno que hizo, que empieza, por donde mismo empiezan las fiestas de Toros, y en poquitas palabras de latin, y romance compendiò muchissimos de latinòs alquerosos que dan lasti-

ma. La fachada, ò frontispicio del Papelote magno, es fachada de papel bazo, papel de estraza, papel on engrudado de retasos, y remiendos hurtados de las aprobaciones de libros; y pudiera haverlos encajado muchissimos latincitos que amontonaran las Polyantheas: en las palabras *Aurum*, y *Pecunia*: pero ya para otra vez fabrà que cosa es Polyanthea, y para que sirven: pero asi viene ello al caso como pudieran venir la Iliada de Homero, y la Encida de Virgilio: Sepase que save sus latincillos, y no es poco **S**ave tambien la Historia del Lobo, y la Oveja; y la save signate para contarla, y exercite para engañar con ella, y alusinar à los pobres sencillos, pintandoles con la generation de los dos afectos tambien tramada, y tan christianamente discutida que esos à quien el Padre, y el Doctor, calumnian, intentan hacerles Esclavos absorviendose todo el Comercio de la America, y de la Europa: y para esso tizna siete pliegos de papel con mentiras, y chismes de marca mayor, y desverguenzas que causan vomitos siendo el figurado Proyecto que tanto vozea el R. Padre un sueño quimerico de sus Amigos, que en realidad quieren esclavizar à los naturales, y no pueden sufrir que alguno de ellos tenga ojos.

Todo el gusto del Padre, y de los que le pagan el Sermon, y le hacen el ofio, es que despues que acabò la guerra, han baxado los premios de las escrituras, y que no hai Passageros, ni Oficiales de Navios que les tomen Dinero, ni drogas à riesgo: y no queriendo hacerse cargo de que esso lo causa el Tiempo, y las circunstancias del estado de la America, disparan à tonras, y à locas, contra esos pobres Calumniados, como si ellos huviesen sido Plenipotenciarios de la Paz, y se comen de rabia de que siendo hijos de esta Isla, busquen que comer: quieren esos Señores que les compren sus Trapos, y le firmen Es-

crituras pierdanse, ò no se pierdan los qua las firman; esta es toda la bulla, y no hai otra cosa. Pues Padre mio, que effos, y otros hijos del Paiz comercien à la America, y à la Europa, es delito? No estàn en su Tierra, en su Patria, no tienen derecho à la permission con proporcien à sus Caudales, y à sus Familiàs? Pues à que viene esse grito? El Comercio de la Europa con esta Isla està Vinculado à sus Amigos? Padre bendito, acuerdese que es Frayle, y que el modo de comer bien, es à la Sopa, y que se cayga el mundo: andese à caza de Chernez, Salchichones, y Botellas, y degelos allà en sus marañas: no sea desvergonfado, y yà que lo es, aguante las banderillas que le han de caer sobre esse potente cerviguillo; si el matalas callando toma la pluma que la maneja con un poquito mas desembarafso que V. P. y le ha de escarbar en la llagueta.

Cuenta el R. P. muchos embustes para probar su Sermon, y los cuenta con tanta satisfacion, como si los contara à Monjas: El de Genova es un cuento de nuefes, y anejo: los que fueron allà trageron lo que quisieron, y no lo que fueron à buscar, y de Genova hai mucho que traer que no daña; ni se condena lo que es util, honesto, ò necessario. Sepa el Padre que habrà 20. años que en toda la Isla no havia mas que una tienda que hera de Doña Juana Alvarez en essa Ciudad, de Surtimiento Noble, y rico de Sedas, à donde ocurrian de Santacruz, y de toda la Isla quando buscaban galas para bodas; y haora hai en Santacruz ciento mas ricas, y mas surtidas, y la Isla no ha descubierta minas, ni se ha mudado de donde estaba...

Lo del Navio la SSma. Trinidad, y del Canario, y lo de Goatemala... y los 40. y. pesos de la Paloma, es, y son noticias de Pilòn; tome el P. mejores informes, ò no mienta tan à mayores: Lo de Espinosita, y sus Passageros, lo mismo; buen provecho à quien se aprovecha, que los Calumniados se alegran aun que no les toca: Ellos no empachan los Navios: antes esse es el pleyto, Ellos, y los del Paiz suspiran porque les empachan los Navios, y les empachan, y embarazan sus retornos con sus empachos, en que no tienen arte, ni parte, porque dexo en el tintero à Espinosa que es un vello fantasma con aquel ajuste privativo, y esclusivo de tomar caudal à otros? Tubo empacho de decirlo porque en esto hai muchos empachos

chos, y los pobres Calumniados plantaron essa viña como todas las que plantan, para los Amigos de su Paternidad, esto es lo que lamentan los del Paiz, que essas empachaduras no son del Paiz, y el fruto sale porque el sumo es ageno. El P. bien lo sabe, y que los Calumniados lo saben, y que no pueden remediarlo, porque aqui entra lo de la provocacion es violencia.

Dignus est mercenarius dice el P. y el Doctor, bien sabe que es *turpi questus*: Santa Theologia que hace legitimo por la misma razòn el precio que lleva el accésino por el accésinato, y le quita la obligacion de restituir, pero el caso no es esso, sino lo que se lamenta es que los Navios paguen, y contribuyan, y que los que mandan las Peras maduras, no entran siquiera à la Prorrata.

Con motivo de lo de Forco, hace el Padre un hermoso *Galimatias*: Esto entenderà el Padre, porque el trato con los Franceses le ha hecho entenderles la Lengua *Lo demás, y lo demás*; y por aqui una sarta de cascarras de huevos. *Lo demás* son Passas, Azeytunas, Mantas, Coletas, y todo lo que se llama Generala, y lo que no es Generala, y que faca el Padre de aqui lo que està dicho que empachan, y buelven à empachar, y lo que llevan los Pasajeros, y Oficiales à riesgo, y quien faca el fruto de estas empachaduras? Esso no quiere el Padre confesar porque quiere engañar à los inocentes que creen que quando cargan los Navios es de sus dueños. Hasta los Registros ha registrado el Padre bendito: mire Padre que se deguella: los Calumniadores registran plata, y carga, sus Amigos que solo quieren Real de à ocho los toman à escuras sin Registro, ni descuentes, sino de escaleras arriba libres de humedades del Zagan. Confiesa el Padre (porque arratós le hace escrupulo la conciencia) todo lo que dicen los Calumniados, pero tuerse el sentido à las cosas, y desfiguralas como le conviene à su cuento, para que encagen los dos Sentones de libertad del Comercio, estipulada con las Potencias, y utilidad del Comercio en general. Confiesa los abusos, y los excessos, Confiesa la pobreza de los naturales, y aun la califica mayor, pues afirma que lo que comen, y lo que visten lo toman fiado à los Extranjeros, y no lo pueden pagar: pues donde està la utilidad de este comercio tan predicada? A quien sirve este Comercio si los

del

del País no tienen que comer, ni que vestir? El otro centon de los Tratados es *ejusdem palotis*: Quien quiere embatafar el Comercio en sus limites? Los Tratados dicen que entre el Extranjero, ponga Almacenes, y venda en ellos: descalabren à el Padre con un Tratado que diga que vareen, y menudeen, no solo lo que ellos traen, sino lo que atraviesan en la orilla, que pongan Tienda, y Lonjas, y que comercien à la America? El Señor Doctor bien sabe que los naturales de estas Islas por privilegios de nuestros Reyes estan exentos de las muchas contribuciones que pagan los de otros Dominios, y entre ellas la Alcavala que es un cinco por ciento que debieran pagar de las Tiendas, y Lonjas; pues este privilegio defraudan los Extranjeros à los naturales del País, que andan arrimados à las esquinas, como dice el Padre, comiendo, y vistiendo al fiado, lo que no pueden pagar por sus Pobresas, y los Extranjeros quando se toca al Arma, dicen que son Neutrales, y que sus Soberanos, &c. Hile el Padre haver si puede torcer esto, amaze, y cueza esta Torta; pafese por la Europa, y cuente quantos Isleños viere con Tiendas, y Lonjas en dominacion extraño: para que tanta gresca, y tanto coco con los Tratados, y con las Potencias, y el exemplito del Señor Mayoni, si nadie dice contra los Tratados, y las Potencias, ni contra el Comercio en sus terminos, limites justos? Y si de rebolver estos caldos resultare perderse la Permission, que pierde la Isla, si sus naturales ni facan de la Permission, ni que comer, ni que vestir? Perderà (responde el Padre) la Doctrina de los Extranjeros que nos vienen à enseñar buena crianza, y su buena compania porque no tiene otra cosa que perder. No hablan los Calumniados de los Extranjeros avecindados radicados, y con permanencia en la Isla, porque los reputan como naturales, si, de los que vienen, y van, y nos llevan la plata, y el oro, y si algo comprehende à los primeros en quanto no los considera con aquel amor natural, y congenito que se tiene à la Patria; pues ellos en qualquier contingente adverso, nos dejaràn facilmente en nuestra desgracia; y por esso dicen que no miran nuestro Permiso con el genero de precaucion que engendra el temor de perderlo, y el deseo de concervarlo para sus hijos. Francesese à qui el Padre à un poquito de moral. Nu-

estros pecados, la Ira de Dios, &c. Si Padre, y lo que se ha dicho son los instrumentos de la Justicia de Dios, y si el Padre quiere que nos conformemos con el Castigo como de la mano de Dios, no hai pleyto. En otros puntos da sus regueldos magistrales: v.g. convengo en que los Barcos pequeños, &c. Lo de la Regatoneria, y otros en que en tono de jubilado decide como un Provincial. Lo de las Fiestas de Ramo, el pagar caros los bastimentos, los Legados à Obras pias, compone un buen retablon. Si los Vecinos de Santacruz son essos, quienes han de echar las Fiestas, à los de Taganana, ò à los de Tetuan? Las Gallinas, y los huevos comenlos mas baratos los de la Laguna, ò paganlos mas caros los de Santacruz, por hacer beneficio à los del Paiz? Recogase Padre, y haga penitencia de estos disparates: La diferencia està en que en Santacruz comenmas porque tienen real, y en los demàs Pueblos viene la Gallina despues del Santo Oleo, para morir con todos los Sacramentos.

Lo de los Legados entiendase con la diferencia de arriba, y tengase à providencia de Dios, que en la ancia de juntar mas, y mas Caudal los coja la muerte; y quede en la Tierra. En sustancia quiere el Padre que por las Fiestas de Ramo, y por las Gallinas à quatro reales, suframos el cascaròn por el bollo: Pues Padre, no serìa mejor que el Ramo se diesse à uno de aqui que tubiera con que desempeñar, y que acà comieramos nuestras Gallinas, y hicieramos nuestros Legados, y no que de nuestro cuero nos salieran essas correas, porque yo no he visto que algunos de essos por quien el Padre se desgarrita, haya entrado con calsones en esta Isla? Pues Padre con mi Pan, y con mi caldo, yo se hacer mi Sopas, y no hemos menester esos cosineros; si esos Señores ganaran Caudal en Amsterdam, Liorna, Marsella, ò Malta, y se nos vinieran à nuestra Tierra por su buen temperamento, y por el buen Licòr à comer, y pagar bien nuestras Gallinas, redimiendo al Padre del Refectorio, hicieran Legados, y los hecharan Ramos, besariamos las Sandalias al Padre; pero Sopas con nuestro Pan, y con nuestro caldo, al gato, correas de nuestro cuero à otro Perro.

Que ufano quedò el Padre de las noticias Historicas, y Chonolicas que nos comunica del bolcan de Guimar, y el de

Garachico, lo de los Pueblos de Canaria, la desolacion de el Puerto, y el rasguito politico de los Arcanos del Gobierno: pues oyga lo que dice mas abaxo la Historia: El Comercio de Garachico, hizo Ricos à los Naturales, que fabricaron grandes haciendas, y Casas, fundaron Mayorazgos, y se hicieron Titulos de Castilla. El del Puerto, hizo Ricos à los Naturales, sostubo con ostentacion la Nobleza de la Orotava: y el de Santacruz oy que hace de esto? Da al fiado lo que comen, y lo que visten estos mismos Naturales que no lo pagan porque no tienen con que, dice el Padre hai Caudales en la Isla, en quienes? En estos mismos que dan de comer, y vestir al fiado; pues si nos fian; si nos matan la hambre, y nos cubren nuestra desnudès suframos el coscorròn por el bollo. Este es el Sixtema que estableze el bendito Padre, que no come pitanza, sino cosas buenas, de Maza, Salchichon, y otras de mar en fuera, con que le pagan estos Sermoncitos.

Que metafisico, y que delicado pensamiento el de el Señor Doctor sobre el cuento de Calimano, y con que mysteriosa profundidad distingue los Caldos de los Vazos: bien lo llaman *Docto Jurista* Si es lo mismo Vazos de esta que de aquella Isla, para el cumplimiento del Permiso à que fueron los Diputados de las tres à Madrid, y que es lo que se desidiò sobre su quimera: y para que tienen las otras Navios, y porque aun que los tengan excluyen à los de esta? Pero esto seria gastar *el tiempo precioso* la contradiccion à Calimano se hizo quando se vieron los Edictos à las esquinas, pues la oposicion no es cosa publica: y si fuè porque el Navio la S^{ma}. Trinidad quedò por el perro, ò por el gato, no añade azafran al caldo: Esto si que es comulgar con tomates que son mas dociles, y suaves que las berengenas; lo que se dice es que así como no ban à las otras Islas los Navios de esta quando allà los hai, así quando acá sobran no es razón abandonarlos, prefiriendo à los extraños; y si la distribucion es sola para frutos como explica el *Docto Jurista* carguen los de Canaria sus frutos, y los de esta Isla degenlos à los Vecinos de ella para sus Navios: pero esto dice el Doctor, y el Padre que es interès particular, y se engañan; y quieren engañar, porque es interès comun de la Isla que aya Navios para su Permiso, y dejarà de haverlos si despues

de mantenerlos, y costearlos para el Permiso de esta, han de venir los de las otras à hecharlos al carnero.

Finalmente: Amigo el tal papelon es un batiburrillo, gigo: te, y salpicòn de berengenas, y tomates escabechado con mentiras, y desverguenzas, y salpimentado con fatiras de primera magnitud; y dice Vmd. que lo han leído con gusto algunos de esta Ciudad hombres de baston, y peluca, y Regidores! Tales son ellos. Lo peor es que ayan gastado tanto tiempo precioso para hacerlo: y esto me acuerda lo que acaso dixo un Frayle à unas Monjas que le hicieron la burla de darle en chocolate un purgante tan activo, y eficàs, que no dandole lugar à salir de el Locutorio, les dexò en el el chocolate digerido con la pitanza, y habiendole hecho las Monjas despues de trasnochado el cuento unos Versos, les dixo en otros

Que lo hagan con menos intervalos

porque han tardado mucho, y son muy malos.

Y aludiendo à lo que les dexò en el Locutorio.

Rebuelvanlos, sino los han rebuelto

que alli hallaràn muy lindo Verso suelto:

Si Vmd. quisiere leer esta, à esse Amigo Doctor, encarguele que no sca tardon en la respuesta, ò en la censura; porque el Frayle dixo otras cosas, y al P. R. que se recoxas, que vuelva en si que es Religioso, y que no halague tanto la barriguita que han de comer los vichos, que cuidado no se acuerde su Provincial de que tiene piedad. Vale oy 30. de Marzo, Orotava, &c.

P. D. Diceme Vmd. en su segunda, que el Papelote ha costado muchas consultas, y que ha havido Congreso, y tomadose noticia de los Archivos del Cabildo de esta Ciudad q̄ ha comunicado un Venerable de el; y q̄ ultimamente despues de tres meses de trabajo se han despachado Copias al moquette en la Secretaria de sus Altipotencias: bien sospechava yo que havia de andar mas de un Regidor en la danza: y si Vmd. me apura etecrè que se han hecho Acuerdos, porque en cosa contra la Isla, no puede faltar la Autoridad Capitular: lo dicho, dicho; y más digera si Vmd. no me instara por mi dictamen

en dias de semana santa, no obstante si hubiere algo mas que ver, venga que con essa entretendè el ocio de mi Celda. Este Regidor despues que ha destruido, y desbarnisado al Cabildo con la infelicidad de sus influxos, quiere coronar su quadragenaria carrera, en especie tan indigna à un hijo del Paiz, como dar mano, y dar voto al assunto tan maligno de engañar à los Isleños, infundiendoles esse mascaròn de desconfianza, y de emulacion à sus mismos Paizanos; y bien que fuera assi que pudiera ser abforverse dos, ò tres Isleños el Comercio de la Europa, y la America, que agravio harian à los Extranjeros? Vayanse à su Tierra que cada Gallo cante en su muradar; pero donde havian de hacer ellos essa figura, sino en una Isla, Paiz tan defastrado como este? Si en la Haya esparciera el Mynistro de España papeles sobre el Comercio, y sobre el Gobierno de los Estados generales que le parece à Vmd. que cinguisarra habria? Si en otro qualquier Pueblo extranjero hiciera esto un Consul Español que seria de èl? Pues esta es la prueba de lo que somos los Isleños, y como nos tratan como à Indios, y algo mas, que como Angoleños: bien nos conocen, y por esso nos tratan assi; saben que al precio de un jamòn por menos, tiramos la sogà à uno de nuestros Paizanos, de nuestros Vecinos, de nuestros Parientes, y levantamos, y engerimos à uno de esos Cachibaques que bienen de fuera à hacerse gente con nuestro abatimiento, y nuestra vileza. Añado que si Vmd. quisiere esparcir copias de esta para que las junten con las del Padre, doi facultad, y iremos de Frayle en Frayle, aun que en conciencia debe recogerse el Reverendo Jubilado arrepentirse, y cantar la Palidonia, si quiere salvarse. Por lo demás sean Regidores, Golillas, Doctores, Bastones, ò Consules, echemelos Vmd. acà, les irè despavilando con la misma frescura, y ligereza: bien que ya han gastado todos sus minerales, y no sabrán los pobres ha donde apelar.

Ut supra.

* *

N. 7. **A**MIGO, LEY EL OTRO PAPELUCHO, con sus anotaciones al margen. Dios me asista, el hombre està hidropico de Erudicion; rebienta de culto; la empuñadura es un cuento infulso, vaya otro: Preciabase un mentecato de Latiniparla, y de gran Predicador, y para decir echen leña al fuego que tengo los pies frios, bostezò toda esta Cultura. Aplicad effos materiales al consumidor de todas las Cosas, que el diente mordedor de la natura, me supedita el temple de los ambulativos. Prevenga Vmd. las carcajadas para lo que irè notando.

Dice: *Lee el papel manifesto, &c. y el que contra este salio, y los hallo en todo opuestos; pues si salio contra el, como havia de hallarlos acordados? Detente aguarda, espera, te pondre, Cincha, Albarda, y gurupera, Antes estaba solo en ti tu necesidad; pero ahora la has hecho publica con esse papel; esto es decir que la ha pegado à otros, y no que la ha dado à conocer, que es lo que quiso decir. Es cierto que yo creia. El se lo dice, y el se lo sabe, porque quien puede saber, si el cree, ò no cree? Yo esperaba, &c. Que seria de ver à un Pitaco arrojando, &c. Parece que la tal instruccion havia de ser à puñadas, y à coscorrones, porque si fuera como acá se uza, no le estorbava el Cetio, y Corona, antes le autorisaria mejor este. Atilo dando consejos con la Sangre de sus venas: Seria consejo colorado sanguinolento. Dios nos libre si saben esto los Barberos, y los matadores de Carnicerias, y se nos echan à Consejeros, haora entra un Ceron de cosas: Ciencia, Ley implicada, Palestra, Minerva, Torvellino, Logica, Salamanca, Barbara, audaz, temeraria, y ciego. Soplale esse huevo.*

Entra el Bien comun, Alexandro, y Plutarco, con el Lobo, y la piel de Oveja, que tanto la manosean que ya la tienen pelada.

Sale Nabuco, y remata con Regulada, Sobervia, ambicion, codicia, tomate essa, y buelve por otra....

Ya llegan las Fantasmas, Piedras, Vidrios, Manos, Cabellos, un Arbol sañado, ò greñado que todo es uno, y torna la audacia con la ambicion, la autoridad, y la Justicia, el alto Pino, y el Tomillo humilde, y tras todo esto vienen como Pages, Ciceron, y Catilina, y otra audacia, y empresas, y dexo en el Tintero à Goliath, y David, à Hercules, y Anteo. Valgame Dios quanta cosa, ha

visto Vmd. tanto disparate junto? Pues todo esto dice que es el Papelote de su Paternidad, favor que le hace, no le digo yo tanto, y esto satisfecho que digo bastante del tal papelote, y aun que embozo el impulso, no se librò de los valdones de mi audacia. *Sueta muda, las mias son parlantes. Interesal pensamiento como descomunat Gigante. Reflexiva modestia, Ciencia reflexiva, y reflexiva comprehencion.*

Que he de decir de semejantes desatinos? Hai Sepos en el mundo desocupados? Creo lo que Vmd. dice, que el Autor es esse Fraylito auxiliar del Padre Reverendo, que no hai Don Quixote sin Sancho, y este Titere se deja salir al Pulpito? Y à este Titere Saltimbanqui ponen en Santacruz para que haga esta, y otras? Mas me han dicho, que todo el Convento es Palestra del asunto de estos papeles, y que en lugar de Biblia, Constituciones, y Santos P.P. se lee, y se disputa, y Conferencia en las Celdas, y en los Claustros, la materia, y todo es victores à sus Paternidades, que han derribado à Nabuco, y degollado à Goliath. Valgame à qui la piedad de todos los Exorcistas, y los quatro Evangelistas Fè, Esperanza, y Caridad! Que mal te ha hecho D. Amaro que tanto se empeña. y se empeña en desacreditarlo con gritar contra è llamandolo Astuto, engañoso, Lobo, Codicioso, ambicioso, Ladron, solo faltaba llamarlo Judio, Moro, y Puto; porque Calvinista, y Luterano. . . . ya Vmd. me entiende, esse Convento comercia à la Europa, ò à la America, y estorvale D. Amaro? Tiene Jarcia que vender, que es el gran pecado de D. Amaro haver traído la que havia de comprar, para sus Navios? Esse Convento dà Dinero à riesgo ò tiene Almacenes que desstripen los Capitanes, y Passajeros? D. Amaro hace mas de lo qua ha hecho siempre su Casa? Impide, ò puedo impedir, que todos los que quisieren Comercien à la Europa, ò tiene entredicho para no hacer lo que todos hacen? Pues adonde està esse sorvete que quiere dar al Comercio? Pues à D. Amaro pueden cercenale su manejo, y sus Arbitrios esos gritones? No podia el ir como todos, y yà que la Casa se quemara calentarse? El por ventura se queja, porque à el le quitan, ò le pueden quitar esos? El trae, ò ha traído essas montantadas de Cosas que llenan à Santacruz, ni le hacen perjuicio quantas trageren ò quisieren

230
traer? Si fuera su fantacia de Lobo, astuto, Codicia, ambicion,
mejor le seria ver à sus Paizanos mas, y mas Pobres, y mas an-
drajosos; que entones mas bien lograria esse Proyecto de sub-
yugarlos. Lo que el lamenta es como los ve, y ver que estan
tan Siegos, que besan la mano à esos Zanganos, que les
chupan, y esterilisan su Colmena; pero si ellos estan con-
tentos con su pan se lo coman, y en su salud lo hallaràn, y la
de sus hijos, y quando no tenga remedio diràn: *Ergo errabi-*
mus pero rebusnaron en valde el uno, y el otro Alcalde. Essos
dos P.P. Sancho, y Quixote miran por su Convento. La San-
ta Comunidad de la sexta à la nona anda por essas calles à pe-
lotones, huyendo del Refetorio, y de la Pitanza; pues tomen-
la pluma en obsequio de las chimeneas, y hogares, que calien-
tan el estomago à la Santa Comunidad. Dirà Vmd. que seria
mejor que los que quieren socorrer la pobreza de los Religio-
sos les embiaran à su Convento Limosna para el Refetorio:
Si Señor; pero ellos mas quieren Pan, y Callejuela Vale.
P. D. Tenga Vmd. lastima de que el tal Papelucho no
lo hubiera tenido el Frayle del Locutorio, para darle digno
empleo en purificar la ventana occidental, despues de haver
exeretado los inmundos fragmentos del Chocolate à violen-
cias de los femeniles, mordicantes disfraados perniciosos
emolientes polivos.
Amigo mucha herida abrió el memorial de D. Amaro,
no lo pueden digerir aun que junten à molerlo quantos Fray-
les, y Monjas hai en la Isla. No han dicho que en Holanda se
procura hacer el Comercio util à los Holandeses, y en esto
estudian perenemente? No han oydo ni les ha contado esse
Caudillo, q̄ hallà no se dexa salir plata sino para la India, y esta
por mano de sus mismos Paizanos? Que la poca que dexan sa-
lir para el Baltico (porque este Comercio le es muy util; pero
q̄ sale alcanfada Holanda, y es menester balancear con plata)
la facan los mismos Holandeses, y no Extrangeros, y que en
las entradas solo permiten los generos que les tiene cuenta, y
ninguno que les perjudique, y que en esto mismo estriya la
que llaman libertad, y utilidad del Comercio? Pues que se ad-
miran esos Frayles ignorantes insensatos, de que aya quien
hable à favor de su Patria en lo que le parese Justo, y si no lo

es, refutarlo con razones, y no con desberguenzas; pero el mal pleyto à voces, y desberguenzas se echan, y assi lo ha hecho siempre su Paternidad Jubilada quando no sabe, ni puede responder à el argumento, echarse à desberguenzas. A Dios.

Plus aloes quam mellis habet

Juv. sat. 6. vers 181.

N. 8. **A**MIGO, QUANDO VI LOS PRIMEROS papeles, la insinuacion, y su apoyo, se me figurò que eran dos papahuevos, que salieron à la plaza à espan- tar inocentes; mas como el estado de la innocencia se acabò tanto ha, no se logrò el intento. Estos de haora se me parecen à los diablitos del Corpus; pero diablitos locos, que salen dando vexigasos à tontas, y à locas à quantos les ocurren, y como las vexigas no tienen otra cosa que viento, no hacen mella, solamente ocasionan bolver la cara para poner los ojos en los diabletes, y notar su atrebimiento. Y como las vexigas se ataron tan mal puestas que apenas les tocò la luz del dia cayeron por esos fuelos, con que se les pueden aplicar aquellos versos de Ovidio

Nox aderat: querno religant in stipite funem:

Lib 4. fast. 329:
y 331.

Lux aderat: querno solvunt à stipite funem. Dice Vmd. que mucho le doliò el Anonimo, pues le ha hecho dar tan defa- forados gritos, y que debe de ser de poco alcanse, pues à nada responde. Convengo en lo primero, pero no en lo segundo. Sea de mucho, ò de poco alcanse, de no haver respondido, no se infiere que lo sea. No Amigo. Porque por grande que sea un Talento, no puede hacer imposibles. A verdades patentes se podran oponer sophisterias, aun que ni esso hace; pero no razones solidas: Como ni tampoco es prueba de grande inge- nio en el Autor del anonimo el haverlos combencido con- cluyentemente, porque quien defiende el partido de la verdad, tiene siempre ganado el barlovento, y sin hacer mucha fuerza de vela, lleva siempre al enemigo baxo del fuego de su Cañon. En lo que no tiene disculpa el Autor de estos nuevos papeles es

en haver emprendido la replica, porque debió conoser la impossibilidad, y sería menos malo callar, que haver sacado al publico su flaqueza con la armadura de sus expreciones, que como nota Vmd. todas son acibar sin un grano de sal.

Pideme Vmd. que le diga à quien discurro Padre de estos Monstruos. Amigo no puedo complacer à Vmd. en esto, porque unas piezas tan afrentosas no las he de apropiari yo à ninguno por mera congetura; pero si *Phelipillo* supiera hablar, creyera que la nota era suya. Algunos dicen que los dictò el Rey *Vamba*, pero es falso, sinò ha resucitado el Rey *Vamba*, porqu el Rey *Vamba* murió. Otros lo atribuyen al de *Higa*: no lo creo; porque esse es de humor alegre; ultimamente la opinion comun, es que su Autor es un tal de quien pudo decir *Quevedo*; Erase un hombre à una nariz pegado, &c. . . .

Pideme tambien Vmd. mi Censura sobre los tales papeles: No se necesita: en si mismo tiene su mas ignominiosa censura. Por lo que toca al P. H. que se consuele con que de *Jesu Christo* digeron: *Ecce homo vorax est potator vini publicanorum, est peccatorum amicus*. En quanto al *Doctor R.* tiene tambien centado su credito en todas lineas, que no podran detener la carcaxada los que leyeren al ver lo que dicen en èl

Math. c. II. v. 19.

Horat. sat. lib. 2.

v. 63. y 64.

Varius mappa comescere risum.

Vix poterat. Balastro suspendens omnia naso.

Por lo que mira al *Consul*, no se que le diga à Vmd. porque, ò lo creen Autor del anonimo, ù no. Si lo creen Autor como parese se percibe de la griteria, à que viene lo de si un *Ministro de España* en la *Haya*, y lo que prosigue. Parece que no sabe, lo que los *Ministros publicos* practican en las *Cortes de sus Residencia*. Antes esse es su encargo, esse es el *Egercicio de su empleo*, para executar lo exactamente, gastan grandes *Caudales* con quien les de puntualmente los avisos de lo que passa, y à esso los embian sus *Soberanos* à contradecir quanto se determina, è intenta directa, ò indirectamente en perjuicio de sus *Estados*, y *Subditos*: Y aun haviendo algunos abusado de su *Character*, lo que Vmd. puede estar muy cierto que jamàs harà el *Consul*, no por esso ha dexado de guardarceles muy religiosamente su *iamunidad*, como al *Principe de Cellamar* en *Pariz*

D. Alonso de la Cueva Marqués de Bedmar en Venecia, D. Balthazar de Zuniga, en Francia, y el Marqués de Hinojosa, y D. Carlos Colonna en Londres.

Fuera de que este caso es muy diverso, porque es repararse de las injurias, que dice, y hace un particular por sus fines particulares à los Extranjeros en un papel sembrado como alcu-
yas por las plazas: y satisfacer à estas injurias hechas por un Quidam demonstrando su falsedad; en ningun Pueblo de el mundo parecerà extraño que lo haga qualquier Extranjero, y mucho menos, que lo hagan los Consules: esto no es mas que defenderse, y la defenza à todos es permitida: pero el presente negocio no es con el comun de los Españoles, ni con el comun de la Isla, ni con el comun de algun Pueblo, ni con ningun Comun de quantos comunes tiene el Mundo, sino con el particular, y nada de este hubiera si este se hubiera contentado con presentar su infimacion al Exc. Sr. Comandante General, y no andubiera dando parte, como si la diera de su boda: pues querer decir, y que no le digan es mucho querer: y luego abroquelarse con el Comun haciendo causa del publico su particular! Pero quales la culpa del Consul? Haverlo enseñado? Y à quien lo ha enseñado? A quien se lo ha pedido. Pues si un Ministro de España en la Haya tubiera un papel de esta naturaleza, y se lo pidieran los mismos Holandeses, porquè no lo enseñaria? Porque era contra los Estados generales, y su Comercio. Ve aqui la equivocacion familiar de esta pluma, confundir unos objetos con otros. Hai mucha diferencia del comun al particular. El Anonimo (como queda expreffado) no habla contra el Magistrado, ni contra el Comun de la Tierra, antes à favor del Comun contra uno, ù otro particular; antes siendo su Merced el que blasphema contra los Señores del Magistrado como se ve en aquella expresion *Tales son ellos!* y otras, haora quiere passar por su defensor, y para esso trastorna los objetos, no se si por inadvertencia, ò por malicia. Si es por inadvertencia, es mucha inadvertencia, si es por malicia, es mucha malicia. Lo que se, es, que lo uza siempre que aprehende que con tales expresiones podrá enardecer al comun, y traerlo à sus ideas; pero el Comun està ya muy sobbre aviso para dejarse engañar con tales embelecocos, à menos

que piense, que el es el Magistrado, el Comun, y toda la Isla.

Nos duo turba sumus.

Virg. *Aeneid.* 10.
108.

El negocio del Consul, ò de quien quiera, que hizo el papel no es buelvo à decir, con el Comun de los Españoles, sino con sus Mercedes; antes es con las Mercedes à favor de los Españoles, y de todas las Naciones interesadas en el Comercio, y perjudicadas con el maligno Proyecto. Y si el Consul es el Autor, paraquè invadir à otros. Y si hubiessse sido el Consul el Autor deberian todos los buenos Patriotas, y los Extrangeros darle muchas gracias por haver corrido la Cortina, y destapado el amasijo, y hagamos justicia porque la justicia se ha de hacer à quien la tiene, sea natural, ò forastero.

Tros Rutulusve faat nullo discrimine habebo.

Porquè ha de ser bueno el Consul para servir à los Españoles en quanto se ofrece como es notorio, y se ha visto en el curso de la ultima guerra, y en qualquiera ocacion, que se ha presentado, y no ha de ser bueno para mirar por los intereses, derechos, y privilegios de su Nacion, aun quando no cediessse esto como cedo en beneficio de todos? Antes esto es de su obligacion por el Character de que està revestido, y aquellas son todas obras de supeterogacion. Pero dexando todo esto à un lado, esse medio de arguir es muy bulgar; y es verguenza que un sujeto tan discreto, como dice, se valga de tales bulgaridades; pero la maldad de la Causa, no es capáz de otros medios, y modos.

Ovid. lib. 2. *trist.*

v. 51. y 52.

NOTA.

Como assi mismo el *Spectator* tom. 1. discurso LVI. Id. tom. 2. disc. XLVI. y en los *Viages* *Cyrolo* que sobre el mismo assumpto digero à este Principe el Rey de Tyro, y *Amenophes* lib. VII. pag. mthi 286.

Causa mea est melior, qui nec contraria dicor.

Arma, nec hostiles esse sequitur opes.

Para imponerse Vmd. en los meritos de esta Causa, que el Anonymo patrocina contra los Tyranos de la Patria, entre otros no dege de tener en el *Telemaco* libro 3. el passage, en que *Narbal* inspira à este *Joben* Principe las maximas que debe practicar para hacer florecer el Comercio en la Isla de *Ythaca* su Patria. Nota.

En suma este buen hombre embiste con quantos encuen- tra como el *Venerable Tinaja* que se hizo memorable por es-

ra rara propiedad en el Lugar de la fecha. No es como Volscente, que ignorando de donde le vino el golpe, no sabia à quien dirigir su dardo.

*Sevit atrox Volscent, ne teli conspiciat usquam
Auctorem, nec quo se ardens immittere possit.*

Virg. Æncid 9.
à 20. y à 21.

Y me persuado, que con esto, en vez de poner de mejor semblante su pensamiento lo echa mas à perder.

Agrescit que medendo.

Yd. Æncid. 12. 7.
Ex Sent. Cicero

En fin, Amigo los tales papeles ò Cartas, no merecen la pena de detenerse en ellas.

Hac memini, & victum frustra contendere thyrsin,

Yd Ec 7. 69.

N. 9. COPIA DE UN CUENTO SOBRE DOS

Cartas echadas al Publico à nombre de un Frayle con motivo de unos Papeles contra un Memorial, y un Manifiesto en su comprobacion de D. Amaro Gonzalez de Meza.

Ne respondeas stulto juxta stultitiam suam ne esciariis ei similis. (1) Cum ipse insipiens sit, omnes stultos estimat. (2) qui ercidit derisorem ipse injuriam sibi facit, et qui arguit impium sibi maculam generat. (3) Si sapiens fueris tibi metipso eris; si autem illusor solus portabis malum. (4)

(1) Prov. 26. 4.
(2) Eccl. 10. 3.
(3) Prov. 9. 7.
(4) Dut. c. 9. 12.

CUENTO.

Erase una vez que, estando en cierta conversacion oir contar, que las repetidas instancias de uno revosando su gusto, y su gana, y la mucha urbanidad de dos, hicieron al uno leer, y al otro, oir sin el, y sin ella simples Testimonios de testimonios (la verdad intacta) de Cartas que los empiezan (sinò hai equivocacion en la ultima consonante, y primera vocal) con afectarlas de Frayle contra otros, repugnando su contenido à Religiosos abitos (igualmente pudieran afectarse tambien de nuestro Pastor Conejero, ò del Padre de la Patria Ciceron) que quiso la razon, al oirlas, coger en ellas, aun que al buelo,

56
finò verdades fruto, un ramito de oliva entre mucha ojarasca,
la más de aquella Higuera; pero que se hallò (que lastima !)
con un dilubio aun que de 24. horas, tanto mas tempestuoso)
de tarabilla de organos destemplados: de herradores golpes (sin
dar en el clavo uno,) y de siutarasos mas crueles que los de
aculla de Herodes. (como contra el honor, y quasi acres ver-
berantes) que en la una se dice que se escriviò en Semana san-
ta (que edificacion !) Pero es tiempo de pasiones (aun que
tan diversas) de obscurecerse el Cielo: por esso no lo miran)
de rasgarse el Velo de arriba abaxo (qual causa de do-
lor ; Que extremos !) moverse la Tierra, romperse los pe-
ñascos; abrirse los Sepulcros (nada espanta; està el interior ce-
reno !) Es tambien tiempo de vendar ojos à la inocencia, dar-
la golpes, y querer que profetisera, como finò viera; de testi-
monios para crucificarla, y de tinieblas; y hai hombres que
(fuera de las mysteriosas) las aman mucho, y à ojos enfer-
mos, ya de cura, ya incurables, les son amarras las luzes. Que
los viò en el tal dilubio, sino à la baraja (como dicen) à el
agua en Cartas (sin forros si quiera de lo que se fabrican los
Panderos) echados à vanderas de pliegos desplegados, desbar-
nifandose sin advertirlo, advirtiendolo (con impostura) à
otros; y meriendo à bulla, como por rifa, ò fiesta lo serio de
el assunto que se quedò à salvo, sino en el tintero. Que trope-
zaron, sinò en la piedra, sin humor, en el nombre, queriendo
darla otro, ò por desentenderse, ò no entender su enfasi, ni
calar su profundo, ò por salpicar el verbo de otra (atropellan-
do sus inmunidades, no obstante su impertinencia, y distan-
cia) queriendo (que primor tan del casto) hacerlo nombre,
quando desprecian por pueriles las notas que se pusieron à al-
gunos de los que usaron, Que Consequentes ! Y en las Cartas,
que juicio en sus juicios! que modestia compostura, y lengua-
ge en sus voces ! Que Elegancia, y eloquencia ! Que terso esti-
lo ! Que pulida refinada urbanidad ! Que ingeniosa, esquisita,
aplicada erudicion ! Que; pero Suspendo admirarme: porque
se escriyen à el ayre ò al bulgo. Ya se acabò el Cuento, y yo
quiero tambien acabar con decir: que pues estàn gustosos con
su empreza, y piden satisfechos, de que sacar materiales para
otras (no como Virgilio de Enio, si como de las flores la Li-
dia)

dia) los degen por compacion, en su buena, ò mala fee. Ya han descubierto su substancia, propencion, y havidad. Bastales (merencelo en premio a las perlas no) el concepto que harà de las Cartas el Juicioso, que las lea; si ya no es que (por los pareados, ò su olor) no las acaba. Y de corazon, concluyo con las palabras de la Summa Innocencia (que tambien son de passion, y de Semaba santa) *Dimitte illis; non enim sciunt quid faciunt:*

S. Luc. cap. 23.
34.

PROTESTA.

Amicitiam non minuit hac dissensio magis enim cum Epistolis quam cum Auctoribus dissideo.

Ex Sent. Cicer:
Etsi non iusdem
Verbis Phlipp. 10

COMENTO DE LA REPRESENTACION A LAS
Cartas masorales.

(1) **S**ino hai equivocacion, &c. Habla de la diction *Fray-le*, cuya ultima consonante es *e*, y primera vocal es *a* que mudadas esta en *e*, y aquella en *r* dirà *Ereyre*.

(2) La mas de aquella Higuera. De Higuera porque las ojas de este Arbol son muy bastas, broncas, y asperas. De aquella por la que maldixo nuestro Redemptor por ser toda hojas sin fruto alguno.

(3) Que (fuera de las mysteriosas) las amano mucho. Porque amano todas las que no son buenas: y porque debiendo estar en las buenas, que son las que nos representa con mysterio la Iglesia en las tres ultimas noches de Semana Santa, estaban fuera de ellas.

(4) Sino à la baraja... à el agua. Ya se sabe que echarse à la baraja es perder la verguenza, y echar el pecho al agua es no obedecer al freno del temor de Dios, ni seguir otros impetus que los de la Rabia.

(5) Sin Forros siquiera, &c. Hace alucion à los versitos de los Estantes, de los Libros, de los forros, y de los Panderos. Y quiere decir que por estar sus Cartas desguarnecidas de los forros de los Libros, esto es, desnudas de toda Erudicion, porque de Libros ni siquiera forro se ve en ellas, no pueden subsistir, y como papel mojado luego se desvan-

Y cerán. Y quiere decir sin mascara, y velo de verguenza.

(6) *Que tropezaron, sinò en la piedra sin humor, en el nombre.*

La piedra sin humor es el frontispicio del apoyo. Sin humor, porque no tiene jugo. No tropezaron en ella, sino en el nombre por no entender su enfasí, pues se le diò reflexivamente el nombre de Epitafio, porque debaxo de el no hai alma; sino un Esqueleto, ò huesos desnudos, magros, sin substancia, palidos, y heriondos.

(7) *Por salpicar el verbo de otra . . . queriendo hacerle nombre.*

No por ignorancia de la gramatica Española, sino por magia, lo que es verbo en otra piedra lo hacen nombre para acomodar su dichete, y no reparan que de esta Voz uzan todos los Fieles para explicar quando se guardan la Magestad en su Tabernaculo, y se guardarán de decir, que este *Enferro* es de Toros.

(8) *Atropellando sus inmunidades.* Dice *inmunidades* en plural

por la inmunidad general que se le debe guardar por Sepulcro, y por la inmunidad particular que se le debe por Sepulcro de la Señora à quien sirve el Epitafio censurado, cuyo sagrado le debiera valer de asilo, si supieran de Cortesia, ya que olvidaron la piedad; mas el defensor de esta inmunidad es el Excelentissimo Señor Comandante General.

Allà se las aya.

(9) *Al ayre, ò al bulgo.* Quiere decir que perdieron su afañ,

porque como la obra estan ruin, nadie hará caso de ella, sino es que à caso sirve de entremes al Vulgo, que suele reir à taco tendido contarles patochadas.

(10) *No como Virgilio de Enio.* Virgilio decia que leyendo à

Enio sacaba de entre la basura de las palabras el Oro fino de Sublimes conceptos; Ellos al contrario, escarban el Oro por ver si encuentran basura que hozar, y en que robolcar se.

(11) *Si como de las Flores la Lidia.* Alude à la Fabula de la

transformacion de Arachnes Lidia en Araña, que siendo

antes excelente Texedora, despues de la transformacion

saca ponsoña de las Flores, de que las Abejas sacan miel.

Asi ellos transformados en Sabandijas, han acumulado

toda esta ponsoña, quando si se mantubieran, y ocuparan

en lo que son, tal vez lo barian bien.

(112) *Perlas no.* Porque à Cochinos no se echan Perlas, porque no las conocen, ni estiman su preciosidad.

(113) *Por los pareados, ò su olor.* Son aquellos versos del Locutorio, que oliendo tan mal por su porqueria, haràn arrojar los dos asquerosos papeles, y aun las entrañas, y portanto no se podian acabar de leer.

N. 10. **M**UY SEÑOR MIO, HE VISTO LOS dos papeles que Vmd. se sirvió remitir me, y se reducen à el Memorial que presentò D. Amaro Gonzalez de Meza à el Señor General, y à la Impugnacion anonima, y aun que lo siento positivamente me he sacrificado à dar gusto à Vmd. en expressarle mi dictamen mas que me exponga à la Censura, y mordiscones del Vulgo. Supongo que casi siempre se han visto dictadas las plumas de la emulacion, la embidia, ò la ojerisa, y raras vezes las gobierna la prudencia, el zelo del bien comun, ò las reglas de la razon; esta verdad, que por notoria nos acredita la experiencia, y que à todas luzes se reconoce practicamente en todo el concepto de dicha impugnacion la he visto à un mismo tiempo seguida, y censurada, incurriendo muchos, y en la propria demencia, que abominan. He procurado de Exordio, hacer presente à Vmd. este defecto casi comun, porque no bien havia leído algunas lineas de la contradiccion, ò impugnacion, quando me persuadi que toda ella la nota alguna ojeriza, ò advertion que tenia su Autor à D. Amaro, ò quando no, una desenfrenada passion por la Extranjeria, ò el abandono, y ultimo de estado abatimiento de la Causa publica de estas infelizes Islas; tengo por ocioso protextarle à Vmd. pues lo sabe, que con el Autor del Memorial no tengo amistad, ni comunicacion, y me sobra la libertad para decir mi sentir. Extrañe igualmente que no habiendo D. Amaro ocultado su nombre en el dicho Memorial se cautelase el Autor de la impugnacion exponiendo su escrito à la nota de alvoro, pero discurrendo la causa de un emboso tan reparable me costò poco el inferirla, y fue sin duda quererse tener la libertad el Autor de poder disparar, como dispara, la injuria, el dictorio, y la satyra à salvo, y con la mano escondida, aun que creo que

que incautamente propuso la Fabula del Lobo, y la Oveja, pues diò luz para que le mirasen el pie, y lo sacasen por la uña que debe tener descubierta. Hablo por lo que he oydo: no lo indago, ni intento saberlo.

Dicese en la impugnacion que D. Amaro, y su Compañia con la capa, y disfras del bien Comun, ambiciosamente solicitan el suyo particular: Y à ve Vmd. una piedra que descalabra tirada con la mano escondida. Yo apostaria que el Autor no firmaba tal propocision; pero dirà Vmd. que muchas aunque sean ciertas, no pueden proferirse à cara descubierta ò casquillo quitado; y yo respondo que no puede aprovecharle à dicho Autor essa salida, porque si en su concepto la ambicion de D. Amaro, es publica porque la conocen todos segun da à entender, sin embargo del disfras, y lo es tambien por ser contra el bien publico, y Comun, debe ser publica, y sin mascara la correccion. Y porquè (pregunto el intento del Autor del Memorial, es ambicion, y no zelo del bien comun, porque no hizo la oposicion à Calimano en tiempo que el Navio la SSma. Trinidad estaba en litigio! Nos dice el Autor oculto. Que demonstrativa ilusion! Y porque vino à hacerla quando quedò por suyo dicho Navio, y que entonces le impeliò el proprio interes: Quisiera yo que me digera el impugnador si el anhelo del bien publico, ha reñido con el natural deseo de augmentar cada uno, lo que es suyo: Ciceron dice que ninguno es tan demente, ò tan poco cuidadoso de sus cosas, que ame mas que la propia, la vida, y comodidad agena. Pues porquè ha de ser ambicion en D. Amaro intentar con preferencia la abilitacion de su Navio? Demencia fuera querer anteponer la utilidad de Calimano, à la suya doi por sentado, que una, y otra redundan en favor, y beneficio del publico. Añado que D. Amaro ignorò la oposicion de Calimano, y que aun que la supiese estando litigioso el derecho al Navio, no podia contradecirla, hasta que con la determinacion adquiriò personalidad para hacerlo: Yo no digo que en esto dejaria de llevar alguna mira à su interes: Pues para tenerlo, y augmentar su Caudal compran, y han comprado Navios los que los tienen, y han tenido, y gastan en las abilitaciones su dinero, y fuera demencia, y necesidad, lo contrario; pero negarà siempre que

la

61
la acción esté desnuda de toda mira al bien Comun. Sirveme de antecedente para asegurarle assi el ignorado suceso de Espinoza, en que yá por precaberse de Censuras; grasnidos, y mordiscones de los que tienen siempre bien aguzados los corrillos, ò ya porque fuesse comun la utilidad de este viage, llamò, y citò publicamente à todos combidandoles con el todo ò parte de lo que se havia interesado, y con ventajosos partidos: y con todo esto me atrebiera apostar que el impugnador hallà à su sayo ha de decir que tambien en esto, hubo ambicion, y ha de sacar ardidés, y dar reglas para persuadirlo. Muy frias seràn desde luego, y podrà aplicarseles en la parte que les toque, lo que un discreto dixo à cierto Religioso que no entendiendo de Arquitectura daba Regla para la Construcción de un Fuerte. . . .

Caliente el Padre en la Manga
sus Reglas; porque à fee mia
que habrán de pasmar la obra
si se le aplican tan frias.

Señor mio, D. Amaro es natural, y Vecino de estas Islas. Comercia, y quanto adelanta, en ellas se queda. Como le sucediò à su Tio, vive, y quieren que vivan todos, porque es notorio, que à unos ayuda, à otros recomienda, y à muchissimos haga-saja: à todo lo que es beneficio publico, contribuye; entra el ombro à el adorno, y redificacion de los Templos, y en fin es el baculo de los pobres, el Socorro de los necesitados; Su Casa puede llamarse de Refugio, y puede decirse que es un Administrador de su Caudal para todos; Pues como podrà componerse, la decantada ambicion, y codicia de este Republico, con las buenas operaciones que dejo expuestas, y otras que por notorias omito, y que le graduan en el concepto de desinteresado, y zeloso del bien de todos? El desinterèz, y la ambicion son capitales enemigos: La Codicia, y la Caridad Christiana son diametralmente opuestas; Pues como compondremos estos bartulos?

Quiere Vmd. que le diga, en que es ambicioso D. Amaro? Pues digolo, y quitarele el trabajo de discurrirlo, eslo en el anhelo de que se quede en las Islas, quanto produce un Co-

mercio, y otro, y que no lo extraigan los Forasteros. Bien se que esta no es formalmente ambicion, y lo advierto assi por que el impugnador que se embarasa en reparos pueriles no me venga haciendo cargo: Digo pues, que si en esto no se puede llamarse ambicioso D. Amaro, en ninguna otra cosa puede aplicarse el Titulo: Este Republico apatece, y con el todos, que los Extrangeros, que no vienen con otro fin à estas Islas que à chuparles el casi aniquilado jugo que les queda, sean contenidos en sus limites, que caminando seguramente con la instruccion, y proyecto del Comercio, se procurare quitar por todos modos, el que directa ò indirectamente nos desfruten el de Indias, como absolutamente lo estan haciendo con notable quebranto de todos nosotros à quienes por 100. pesos que dan efectivos encajan 500. en drogas à subido precio, y sin arvitrio de resistirlo. Uzan Amigo de la extratagemas que las Vendederas en tiempo de carestia, que à la sombra de un Pan, venden un quartillo de Vino ruin. D. Amaro dessea; y desseamos todos, que los Extrangeros no exedan las reglas prefinidas en el uzo del Comercio. Y todos los Naturales quieren no ser perjudicados en el suyo, y desfrutarlo como derecho propio, y privativo.

Vmd. sabe porquè, uno de los principales cuidados de Nuestros Catholicos Monarcas, ha sido repetir las prohibiciones de que los Extrangeros Comercien en Indias, y para su obsecrancia han dispuesto Leyes, y divulgado Pragmaticas? Pues ha sido el evitar la saca de Monedas del Reyno, y por repetidas Resoluciones Reales. Tambien està prohibida, y sabe Vmd. que perjuicios se siguen de la Extracion de Moneda? Pues oigalo, y vaya notando. Es la Moneda la Substancia del politico Cuerpo de la Republica; unos la llamaron Esteo de la Paz, y otros fundamento de la general Concerbacion: Extraida se difunde un perjuicio transcendental à toda la Republica cuyos Comercios se turban, los precios de todas las cosas se confunden, y alteran, falta la Substancia generalmente à todos, pues ninguno queda excempto deste indecible contagio, y por ultimo todos se aniquilan del mas humilde abatimiento. Infiera Vmd. à que daños no esta expuesto, y paraquè malas resultas no queda un Pueblo proporcionado: Señor mio,

corramos el velo à la ceguedad, ò à la passion, y veamos tanto Extranjero como hai en Santacruz, no trabajan en otra cosa que en chuparnos la Substancia con la Extracion de los pesos fuertes: Ya no hai quien encuentre un mexicano, ni un restón antiguo: nosotros no los comemos, ni los enterramos: Y todos sabemos à donde han ido, y quienes por su reducion ofiessen; por 100. Esto es muy cierto, y lo es consiguientemente que estamos experimentando el perjuicio de que nos Extraen la Moneda los Extranjeros, ellos llegan, y siendo peculiar de los naturales el menudeo, abren duplicadas tiendas, y Lonjas donde venden por menudo, y cada vez aprecio mas subido: Esto es constante, y muy publico que hai Extranjeros situados en Santacruz muchos años hà con una ò mas tiendas que las surten de su Tierra misma en todas las Embarcaciones, y de retorno van los pesos fuertes: Esta es una lima forda que nos va rayendo la Substancia: Este si es Lobo que con la piel de oveja de las modas sintas, &c. hace la preza à la fordina: y finalmente este es el considerable daño que experimentamos los naturales, en el abuso, y corrutela con que se exerce por los Extranjeros en el Comercio de Europa: Si la utilidad que en el menudeo havia de tener el Natural, y quedaba en la Isla, la desfruta el Extranjero, y extrae de ella, porquè no nos havemos de quejar? Y porquè el Impugnador le ha de dar à esta queja el renombre de ambiciosa? No creyera ha no verlo que este Author postergarse las recomendables circunstancias del parentesco con unos, la amistad con otros, y el Paizanage con todos; quisas por la presipitada passion à la Extranjeria. *Sed aliquando bonus dormitavit Homerus.* Toda amistad, y toda passion debe estimarse en menos que la verdad *Amicus Plato, sed magis amica Veritas.* Lleba herrado siertamente el camino del bien comun el que lo emprende impeliendo de afectos particulares: Debo decir à Vmd. que tiene en mi dictamen muchissima razon el Autor del Memorial en pretender que se corrija los abusos con que los Extranjeros manejan el Comercio de la Europa; y que la tiene tambien en intentar que se apliquen los remedios mas eficaces para que no disfruten el de Indias, como lo hacen por interpuestas personas.

Quiero concederle al Impugnador sin perjuicio de la verdad, y del buen proceder de Don Amaro que aya intentado atra-
 versar todo el negocio ò Comercio de la Europa. Y digame Vmd. no es sin comparacion mucho menos perjudicial al
 Paiz que esto lo egecute un Patricio, que no una docena de Ex-
 trangeros? Concidere Vmd. la gran diferencia entre ambos
 casos; Vamos por partes. Supongo que D. Amaro, ni impide,
 ni puede, que los Extrangeros se zurtan de todos los efectos
 que no son prohibidos, de la Europa: haora pues ò D. Amaro
 los vende mas caros, y entonces ningun perjuicio causa, pues
 todos ocurriran à comprarlos donde los aya con mas combe-
 niencia; ò los vende mas baratos; y en este acontecimiento no
 solo no causa perjuicio, sino una comun utilidad, y si enfla-
 quesen por ello las bolsas de los Forasteros, ocurran à engor-
 darlas à otra parte, y quedese entre nosotros la utilidad que
 ellos havian de llevar, ò mandar à sus Tierras. Amigo mio,
 aun que un Patricio sea muy ambicioso, es mil veces menos
 perjudicial al comun, que el que lo sea un Extrangero. Este
 arrastra con espada, y malilla, y nos dexa sin poder levantar
 bafa; pero aquel aunque mucho arrastre siempre los triunfos
 quedan entre nosotros, y si oy no, mañana passan à otra
 mano que los baraja, y se parte con todos: fuera de esto Vmd.
 y todos sabemos que los abastos publicos los tiene en Santa-
 cruz Estancados los Forasteros, y quisas D. Amaro no tendrà
 en sus Almagenes una pipa de Azeyte, ni un barril de Carne.
 En Santacruz hai Franceses, Portugueses, è Italianos que ape-
 nas asoma una Embarcacion à la punta, quando la ambicion,
 incensiblemente los conduce à la Playa, y de allì abordo, atra-
 biesan la cargazon entre ellos, y luego venden por menudo à
 que quierres boca, en un pie anda la Regatoneria, y salte por
 donde pudiere la Causa publica; Pareceme que me arguirà
 Vmd. con el caso, y justificacion hecha por el Sindico Perfo-
 nero que dexò de ser, que nos trae en su papel à la vista el Im-
 pugnador, pero respondo que estos casos son de dificil prueba
 porque lo pecaminoso siempre se executa con grandes pre-
 cauciones, y cautelas: Si la diligencia del Sindico se hubiera
 practicado en ocacion que estubiese en el Puerto la Embar-
 cacion que conduxo los Comestibles, se hubiera el ojaldrado

descubierto en el todo, ò en partes pero quando se puso por obra fue imposible hacer prueba de à como compraron, aun que pudo hacerse, ò se hizo de à como vendian el Sugeto de Santacruz, no se ha visto en tiempo alguno tan poblado de estas Sanguijuelas. No hai calle en que no estèn dos, ò mas Tiendas de Extranjeros vendiendo un millon de bugerías, y de aquí que resulta? Extraernos la Moneda, irse riendo de nosotros, y verse todos los Naturales en una continua decadencia; y es la desgracia que la estupidez, y ceguedad es tanta que aun experimentando estos daños, ò no los conocen muchos, ò se hacen desentendidos.

Llorar debemos el estado en que se miran nuestras Islas, a quienes en lugar del Título de afortunadas, hoy se les puede dar el de infelizes, y miserables, porque todo les miseria, languidez, y esterilidad, atribuye el Impugnador la causa, à nuestras Culpas, combengo en ello; pero tambien el Impugnador debe combenir con migo en que otro estado tubieran las cosas sin ò se contravinieran las determinaciones que el Zelo Catholico de nuestros Monarcas han establecido para el buen Regimiento de su Reyno, descanso, y adelantamiento de sus Vasallos, La Magestad de los Señores D. Fernando, y Doña Isabel como por especial Pragmatica del año de 1491. mandaron que los Mercaderes Extranjeros que vinieran à estos Reynos con mercaderías las vendiesen, y no llevasen de retorno, oro, plata, ni Moneda, y que diesen fianza de que lo executarian así tan importante al bien comun, conciderò su Magestad esta resolucion que la repitiò en Saragoza año de 1498. y en Alcalà de Henares año de 1503. El Señor Don Phelipe IV. en el de 1660. nuebamente mandò con todo aprieto à todos los Governadores de los Puertos de sus Reynos, que velacen, y cuidasen no extragesen los Forasteros oro, plata, ò Monedas, y que para quitarlo aplicasen los remedios oportunos hasta castigarles con pena capital algunos de los que cooperacen en tal delito. El Señor Don Carlos II. año de 1681. mandò obserbar, y guardar todas las leyes que prohibian dicha Extracion; y que publicamente se pregonase en los Puertos, de los Naturales de sus Reynos, que introdugeran mercaderías, las tubiesen perdidas, no probando haver saca-

66
do el precio de ellas, en frutos del Reyno. Pregunto ahora, obserban esto los Extrangeros? El producido de los efectos, y à precios, ò ya inútiles que nos encajan: sacanlo en Pesos fuertes, ò en Frutos de la tierra? Tendrà pues el Autor del Memorial, y todos con él, razón de quejarse de este perjuicio comun? Serà por ventura ambicion el pretender la observancia de Leyes tan justas? Y anhelar que no se contraven gan? Digase lo que se quisiere, que yo se muy bien, que esta no puede ser ambicion, sino Zelo del bien comun, aun que por resultas lleve la mira del propio, y particular, esto Señor mio no es pecaminoso, sino laudable, y qualquiera natural que apetece el adelantamiento de la Causa publica; como consequentemente desea el aumento de la propia, no es incompatible el deseo del bien comun con el anhelo del propio, y particular, Oygalò Vmd. en las siguientes palabras de San Gregorio: *Pugnabit impetore meo aliqualisper, cum publica pribata Charitas publici tandem rationis privatus cedit affectus: quod omnibus ijs, qui presunt fallendum esse conceo, si optime sibi & Reipublice consultum iri velint.* La Sabia, y prudente Conducta del Señor Don Phelipe II. en las Cortes de Madrid año de 1593. prohibiò la entrada de todo genero de buherias, en sus Reynos, y assi mismo que hubiese bueneros Franceses; ni otros Extrangeros, que las vendiesen en tiendas de asiento, ni por las calles. El Señor Don Phelipe IV. en los Capítulos de la reformation de Pragmatica del año de 1623. adelantò la Prohibicion: mandò que no se metiessen de fuera del Reyno cosas hechas, como Colgaduras, Camas, Sillas, Almohadas, Colchas, Vestidos de hombres ò mugeres, ni otras especies, que siendo alajas, y trages inútiles (Note Vmd. la palabra *inútiles*, y verá Vmd. si con razon dixo D. Amaro que los Extrangeros ni nos lleban lo que nos sobra, ni traen lo que conduce) consumen las haciendas, y embarazan la Labor, y fabrica de las que se labran utilmente, bien notorio es que el motivo de estas, y otras Reales Resoluciones, ha sido quitar los perjuicios, que experimentaria la Causa comun del Reyno con introducciones semejantes. Pues valganòs Dios, no ha de clamar el Autor del Memorial por el remedio de estos perniciosissimos abusos! Note Vmd. con

nigo lo que hai sobre el otro Comercio que es Nuestro, propio, y privativo.

En los Reales rescriptos de Ordenanzas de Indias, se lee uno de 27. de Julio de 1592. con absoluta prohibicion de que los Extrangeros de estos Reynos, exerzan el Comercio de Indias: lo mismo estaba mucho antes dispuesto en diferentes Leyes: En otro rescripto Real de 25. de Diciembre de 1616. se reconociò, y mandò à observar, la Real Cedula de 20. de Octubre de 1608. y se estableciò, que para que el Extrangero pudiesse desfrutar, ò participar de dicho Comercio, y se reputase por natural, y originario de estos Reynos, era preciso requisito que hubiera vivido en ellos, ò en los de Indias 20. años continuos, y que por espacio de 10. de ellos hubiera tenido Casa formada, bienes rayzes, y estubiesse Casado con muger natural, ò nacida à lo menos, en ellos, aun que de Padres extranos; tambien se previno que para gozar de dicho privilegio se havia de declarar antes por el Real, y Supremo Consejo de Indias, haverse verificado las dichas condiciones, y qualidades, y que se expediesen letras de naturaleza, en que con ciertos gravamenes se les concediesen la facultad de uzar de dicho Comercio. Añadiose por otra Cedula Real de 11. de Octubre de 1618. un nuevo gravamen ò requisito para que el Extrangero adquiriese la naturaleza de nuestros Reynos para efecto de Comerciar en Indias à saber que los bienes rayzes que debiò gozar los dichos diez años fuesen de valor de 4000. ducados, y que los hubiesse gozado por titulo, ò derecho de herencia, donacion, compra, ò otro contrato honeroso del qual constara por escritura publica, y autentica, y no bastase la prueba de Testigos para evitar fraudes. Tambien se declarò que la dicha posesion de bienes, debia de ser perpetua; esto es que pasassen à sus herederos, y no bastase que los hubiera por titulo de usufrutuuario, ò censo vitalicio, y esto por obiar asimismo todo genero de Fraude, he referido este establecimiento, para que viesse Vmd. quantos periquitos son necessarios para que un Extrangero sea participante de nuestro Comercio de Indias. Y para que tambien conosca quantos hai en Santa cruz que hacen mas Riesgos en este Comercio, y embarcan mas pipas que todos los Naturales juntos, estando absolutamente

mente defraudados de todas las qualidades que se han expuesto: dirame Vmd. que tienen la culpa, y son la causa de este desorden los mismos Naturales, por cuyas manos, ò en cuya cabeza hacen los Riesgos, y embarcan las pipas dichos Extranjeros, y yo tambien lo digo, pero añado que no por esto dexa el Autor del Memorial, y los demás que no cooperan en semejantes abusos, de tener razón para quejarse, y hacerlos presentes, à quien puede aplicarles el remedio oportuno. No dude Vmd. que si remediaran estos perjuicios, y solo los Naturales manejan este corto Comercio, nos cantaria otro gallo. Vá, y que se reparaba, la conocida decadencia de las Islas, y que por todas ellas se difundia la Substancia que en Santacruz nos tiene estancado la Extranjeria: Otra cara mas natural tubiera todo, si los Extranjeros nos dejaran toda especie de menudeo, y si dexandonos la Moneda, nos sacaran en su lugar, en la parte correspondiente los frutos del Paiz: Yo afianzaria desde luego que no haviamos de ver por las puertas tantos pordioseros, no se experimentarían tantos robos, no habria tantos holgafanes; y se desterrarian sin duda la miseria, la subjugacion, y el abatimiento comun. Seriamos todos para todos, quando oy no puede ser uno para si mismo lo poco, ò mucho que produjera; la piedadosa, y Real Permisión se quedaria entre nosotros, y no se verificaria, lo *de hereditas nostra*: que muy al intento dixo D. Amaro, quitaria se ultimamente que se Embarcaran para Indias tantos Naturales, en solitud del adelantamiento que pudieran conseguir desde su Tierra, dexando en un conocido abandono à toda su familia, y expuesta à los peligros, y contingencias del mundo. Dexo à la concideracion de Vmd. las malas resultas que pueden originarse de aqui, lo que vemos es, que son muchísimos los que van, muchos los que se quedan, y muy pocos los que retornan. Vemos la miseria, y el poco adelantamiento que tienen por esta causa los Artes, y los officios, y vemos la esterilidad, y poco cultivo de los campos, y se debe atribuir à este motivo; como lo dixo el Politico Saabedra; Amigo lograrise que los Extranjeros manejen el Comercio de Europa segun, y en la forma que deben, con: figase no nos entren la una en el de Indias, y será de Oro este que oy es de hierro.

69

Ningun formal motivo propone el Autor de la Contradiction que embarase, ò imposibilite el remedio de estos abusos, y el destierro de tan perniciosos daños: Las razones de utilidad, y combeniencia publica se deben executar siempre sin atenciones particulares. Este unico onesto fin debo creer dirigió la pluma del Autor del Memorial, y me dà la impugnacion motivo à discurrir que algun interès, ò respecto particular movió la pluma de su Autor; Pues Señor mio. *Qui non ipso honesto movemur ut boni viri. Simus, sed utilitate aliqua atque fructu, callidi sumus non boni:* Dixo Ciceron. Vamos claros, y abramos los ojos. D. Amaro obrò como verdadero Republico, en hacer presentes à la Christiana Conducta de S. Exc. daños tan perjudiciales à la Salud publica paraque se aplicase el remedio. No intentò (como se da à entender) entrar à su Excelencia en un labirinto, en solicitar el que cortase à tantos abusos el paso: Esto es propio encargo de su justificado Zelo; (en solicitar) porque como dixo el mismo Ciceron. *Est boni Magistratus cum auxilia Republica labefactari Convellique videt, ferre opempatria; succurrere saluti fortunisque Communi- bus, &c.* No es querer perturbar el sosiego de S. Exc. sino anclar el de la Patria para cuya conserbacion se debe obiar con todo cognato lo que se opone à la utilidad del publico paraque se conserben igualmente sus preheminencias, honores, regalías, y costumbres, laudables, sin omitirse el remedio por no abrir à mayores excelsos el camino. *Si negligenter* (Dixo un Pontifice) *ea que male usurpantur omitimus exesus viam alijs aperimus.* En materias desta clase debe ser la Vigilancia, y el desvelo paraque la ambiciosa ferocidad no lebante el buelo, y piente imbadir aun à los propios Superiores, y Magistrados. Porcio Caton dixo al Senado Romano contra la Conjuracion de Catilina. *Quanta majori vigilantia occurreritis negotio, tanto magis ipsi animo Cadent sed si invobis cognoverint aliquam debilitatis similitudinen aut formara illis vos imbadent animo feroci.* Debe pues reprimirse la idropica ambicion de los Forasteros por todos modos porque crecerà su ferocidad codiciosa de lo contrario. Este ha sido el intento, y este el fin unico: Contengase cada uno en sus Limites, y procure quitarse el abuso de las Reglas de Comercio, y no se exedan los Extraños à mani-

70
pular el nuestro, ni el de Europa en la forma que no le es per-
mitido; y se verán en otro auge las Islas. . .
Siempre, y quando (Señor mio) se contengan en sus arbi-
trios cada uno, y no se mezclen los unos en los negocios de
otros, se verificará la Patria en un estado perfecto, Santo Tho-
mas lo dixo *tunc est perfecta Civium Congregatio quid quilibet in
suo statu debitam habet dispositionem & operationem*. Por el con-
trario todo será decadencia, miseria, y perturbacion, siempre
que los Extranjeros nos usurpen nuestros privatibos derechos,
y exercicios. Oyga felo Vmd. à un discreto politico *Omnis Rey-
publicæ interitus in muneriun perturbationi Consistit; dum enim
quilibet suum negotium, non facit sed alium ofitium, atqui munus
usurpat, nichil recte, nichil ornati suripotes, sed omnia perturbari &
Commiseri neesse est*. De fele à Dios, lo que es de Dios, y lo que
es del Cezar, al Cezar, no se cambien las suertes, no se tergi-
beren las Resoluciones Reales, y veremos à nuestra Patria li-
bre de miserias; veremos tambien verificada aquella Doctrina
maxima de Platon en el interes de la Patria de Nuestros Pa-
dres, y de nuestros Amigos. *Illud te Considerare oportet nullum
nostrum, sibi solum natum esse, sed ortus nostri, partem tibi patria
vindicat, partem Parentes, partem Amici*. Al fin de lograr estos
tan favorables efectos me persuado (buelbo à decir) se enca-
minó el Autor del Memorial; Ocurrió à la Christiana piedad
de S. Exc. y púsole à la vista tan semejantes daños, la confu-
cion, y abatimiento en que nos vemos: hizole presente el faus-
to, y opulencia del Lugar de Santacruz, y al mismo tiempo la
pobresa, y miseria de las demás Poblaciones de la Isla, para-
que haviendo paralelo entre uno, y otro, el prudente discurso
de S. Exc. viniéssse en conocimiento de que esta diferencia pro-
benia del tener todos los Extranjeros el Comercio estancado,
y hecho preza de nuestra utilidad, y de nuestra Substancia: Y
con todo no ha faltado quien à esta accion aya dado el Título
de ambiciosa: esto pende (à mi ver) de que el Autor de la
Impugnacion entrò à escribir en asunto tan del publico vesti-
do de amor proprio, ò de particular afecto. No Señor mio.
en semejantes materias para proceder con acierto es foroso
vestirse del amor del publico. En las puertas del Consistorio de
los Romanos, estaba esta Letra. *Hoc limen intrantes posita priba-*

ra Charita publican induant. Los que aquí entraren degen el amor proprio, y vista se del publico; si el Impugnador hubiera tomado este vestido, formaria sin duda mas christiano concepto. Pensara quisà Vmd que los expuestos perjuicios que nos ocasionan los Forasteros quedan solamente entre nosotros, y se engaña, si asi lo discurre, porque sus efectos son mucho mas trascendentales. El Señor D. Enrique III. y el Señor D. Alfonso el Sabio digeron que era suyo proprio el bien, y utilidad de sus Vasallos; que el Principe es alabado por la poderosa opulencia de sus Subditos; dixo un politico: y ha este mismo asunto exclamò una de las mas doctas plumas de España. *Quid enim diciliae Regis & thesauri profunt auro que abundare, se populus ejus misere infirmetur.* La piedra que desprendida del monte tocò los pies solamente de la Estatua de Nabuco (en quienes se simbolizan los Vasallos de un Reyno) arruynò toda la Estatua, y llegó el estrago hasta la Cabeza, siendo de Oro: concidere haora Vmd. como el todo de la miseria en que nos vemos no es unicamente infelicidad para nosotros, y como es trascendental el daño, y por ello tanto mas excuta por el remedio....

Alega à favor de los Extrangeros el Impugnador, y dice haver hecho diferentes beneficios à nuestro Paiz, en Dotaciones Legales, piadosas, y otras memorias que refiere, esto es pretender con un exemplo particular afianzar una maxima Comun: ni el decia que los Extrangeros en comun son perjudiciales en el modo de manejar un Comercio, è interesarse en el otro, que les es prohibido, es negar que abra uno, ù otro, que obre con pureza, y christiandad, y desinterès, ni el que alguno particular aya executado lo que nos supone el Impugnante es prueba de que todos los demàs, nos son utiles como quiere: por ultimo el Puente de Santacruz se arruynò, y yo no he oydo, que algun Forastero se aya animado à contribuir para su redificacion....

Concluyo con decir à Vmd. que creo haver expuesto llanamente mi dictamen, y sin agravio de partes; à ello me impeliò la suplica de Vmd. no he llevado como lo protesto otro fin, que el anhelo del bien comun con tal indiferencia de parti.

ticulares, y aun que parezca que he salido à la defenza del Au-
 tor del Memorial, no es assi, porque este abono fuera super-
 fluo sabiendo dicho Autor manejar la pluma con asierto, à
 demàs que por ningun motivo debo tomar à mi cargo defen-
 za que no me incumbe, ni por amistad, ni parentesco, ni otro
 titulo, y aun que he procedido con el de Patrio, ha sido en
 defenza del bien publico; ninguno que conose à lo poderoso
 de este efecto podrá estrañar la passion con que hablo, y hablo
 el Autor del Memorial. *Unum augurium oplimum, defendere
 Patriam.* Dixo un Poeta que es muy baliente, y dulce, cantò
 Ovidio. *Dulsis amor patria ratione valentior omni.* Y Seneca.
Preferre patriam Ciberis Regem clecet. Este amor es muy na-
 tural es muy impelente, y por lo regular corre con la desgra-
 cia de no conseguir efecto favorable, quisas porque ninguno
 es Profeta en su patria, como nos dixo San Lucas. La causa
 formal de este efecto comun la podrá Vmd. inferir de lo que
 dixo un ingenio en estos Versos. . . .

*Quisque solum natale Cupit, sed nemo propheta civibus acceptus
 cernitur in Patria fortibus ergo viris, aut omnis patria, vet, tan-
 dem solus olimpus erit;*

Por lo respectivo à la historia de Calimano, solo puedo
 decir, que la contradicion me parece fundada; Si el tiempo
 diere lugar, expondrè por extenso midictamen à Vmd.
 à quien guarde Dios los muchos
 años que puede.

 *



N. 11. **A**MIGO: HE VISTO LA QUE JUSTAMENTE merece llamarse Replica contra el decantado Anonymo que comienza: *Muy señor mio, he visto los dos papeles;* y à excepcion de dirigir su Satira à determinado Sugeto por lo que ha oydo me ha gustado. Quando los Magnates de los Judios amotinaron la Plebe contra Christo, se oia decir de Christo todo lo que los malvados digeron, y no obstante todo lo que se oia decir, Christo estaba inocente. En todo lo demàs me gusta porque lidia con el entendimiento, se hace cargo del asunto, funda sus respuestas, redarguye con nervio de razones, hiere con Estoque, y no con mazo, y Exorta con bastante, y buena erudiccion su Escrito. Esto à qualquiera parecerà bien, aun que por ultimo se quede la dificultad en su punto, y nada aya adelantado à favor del partido que intenta sostener.

Extraña esta pluma que no se hiciesse la impugnacion à Cara descubierta, y no debia extrañarlo un hombre de su capacidad, sabiendo quan amarga es la Verdad, y quantos enemigos se gana el que la dice, y por esso yo mas bien creerè, que fue prudencia, y no alevocia ocultar el nombre, y mas quando al nombre ninguna fuerza puede dar à la razon, si ella no la tiene en si misma, si los argumentos del Anonymo no combencen sin su nombre, ni con su nombre combencerian. Haciendo, empero este Autor lo mismo, que sigila à el del Anonymo, le pudiera este dar en cara con la reprehencion de San Pablo à los Judios de Roma: *ad Rom. 2. vers. 1. inescusabilis es ò homo Inquo enim iudicas atterum, teipsum condemnas: eadem enim agis que iudicas.* fuera de que el Autor del Anonymo escriviò à un Amigo, y no es de creer, que ocultasse à este su nombre, y si este Amigo publicando el escrito callò el nombre de su Autor cumpliò con la obligacion, que le imponia la Viitud de la fidelidad, porque no debia abusar de la confianza que su Amigo hizo de el. . . .

Aseguro, que no dirige à su pluma otro impulso, que la fuerza de la verdad, el amor de la Patria, y el bien publico. Se lo creo; pero haver creydo el lo mismo de D. Amaro le hizo poner un falso simiento à su obra, y que pensando Patrocinar

la Verdad, la impugne; pensando servir à la Patria, conspire
 sin malicia à su ruyna, y esto porque su zelo se ha dejado lle-
 var de su buena fee; y no del conocimiento de los fines, que
 oculta D. Amaro, aunque no tanto, que degen de conocerce:
 y à esto discurre, que hubo de traer el Anonymo *aquello del*
Lobo con piel de Oveja, que este Autor llama *Fabula*, y Don
 Amaro *historieta*, y yo la tengo por advertencia, y preben-
 cion de Jesu Christo. Allí dice tambien su Magestad que por
 sus frutos, en que entiendo sus obras los conoceràn: por estas
 los han conocido: y por haverlos creído demaciado esta plu-
 ma, y no haver cuydado de oberbarlos, y conocerlos, no ha
 sido su zelo *secundum scientiam*, y por esta falta mas daña, que
 aprovecha. . . .

En S. Math. cap.
 7. v. 15.

Ad Rom. 10. v.
 2.

Entre tantos, que han sido Tiranos de sus Patrias, no me
 dará este Autor uno, que no aya encubierto su Tirania con la
 mascara del bien comun, y amor à la Patria. Pues si descubrie-
 ran el animo con que obran, y el fin de todas sus trazas, nin-
 guno de ellas lograria el lance, y como ellos cuydan tan gran-
 demente del arte de encubrir, por esso nos avisò Nuestro Re-
 demptor, que à los frutos es à lo que habemos de mirar para
 conocerlos, pero ni el aviso, y regla que nos dio el Señor ni
 tantas *fastas* experiencias, que nos ponen delante las historias
 de todos los Siglos, acaban de hacernos cautos. . . .

Ve hai como el hecho de Calimano, porque pregunta este
 Autor, es un indicante claro de la ambicion de D. Amaro. En
 todos los hombres el Vicio dominante es el que manda à los
 otros Vicios: la Contradicion pues à Calimano si se mira des-
 nuda de circunstancias, ò no parecerà viciosa, ò parecerà, que
 es efecto de pura Codicia; pero si con ojos limpios de pas-
 sion se reparan todas sus circunstancias, se verà que obrò la
 Codicia impelida de la ambicion. Notese la oposicion tan
 fuera de tiempo; el escrito tan descarado, tan desatento, y tan
 injurioso que se le presentò al Juez de Indias haciendo la con-
 tradicion: y si digera D. Amaro, que no supo de tal escrito,
 como dice, que no supo del recurso que sobre el mismo assun-
 to havia hecho à la Corte el que presentò el Escrito, y como
 dice que ignoraba que se hubiesse opuesto Calimano, dudo
 que aya quien le crea, porque las gentes de este tiempo tienen
 el

75

muy angostas las crederas: notese el estrecho, en que pusieron
al luz de Indias por salir con la suya contra mar, y viento
notese, que todo esto dicen que lo hacen por mirar por el
bien comun que es la aldaba de que se aferran los ambiciosos,
y la marca por donde se deben conocer, y se conocerà la am-
bicion. Y se le concede à este Autor que pueden unirse el in-
terès particular con el zelo del comun; pero de que puedan
unirse, no se sigue que siempre anden unidos; antes lo comun
es andar encontrados en los que vozeando el comun hacen su
negocio particular, y para entonces es para quando se ha me-
nester aplicar toda la atencion para conocer si andan unidos
ò no. Pues si con estas circunstancias de la contradiccion à Cali-
mano se combinan otras, quedará la ambicion mas descu-
bierta. Notese el *Compre ò Venda* con que atacaron al Coronel
D. Joseph de Meza que no es Extranjero; notese las avilan-
tezes, que se practicaron con un Sugeto de su distincion, de la
primera nobleza del Paiz. Pues si quiere darle mas cuerpo, jun-
teà esto la irricion con que habla en las citadas Cartas de los
Gremios mas distinguidos de la Tierra, quales son el Cabildo,
y los estados Eclesiasticos, y noble porque no cooperan à sus
intenciones. Y si à los primeros hombres les hablan, y tratan
assi quando estàn en la pretencion de entablar su idea, quien
les parará por delante despues de entablada? Si entonces qual-
quiera no les hiciera el gusto, como le tratarian? Y vease si es
ambicion, ò no es ambicion, si es querer ò no querer subjugar:
y ve hai porquè el vender à quien quisiere entrar en parte en
sus Navios se tiene no mas, que por meter bulla; y ve hai por-
que na die quiere tener parte con D. Amaro, porque quando
menos se lo piensan, sale con *compre ò venda*. Prueba esta ver-
dad el que quando el citado Coronel pensaba quedarse con
el Navio, havia quien entrara en parte con el; y quando D.
Amaro combida no hai quien se asome. Notese mas: Don
Amaro grita contra los fraudes del Comercio, quando es el
el que los hace mas quantiosos. No se han menester Testigos:
El mismo lo confesò en el manifesto politico Legal hablan-
do de la perdida, que le ocasionò la llegada de Forco: y despues
queriendo satisfacer en una de las dos Cartas dignas produccio-

nes de su Talento (no en la que tiene postdata sin Data, sino en la que finge fecha en la Orotava) al reparo, que sobre esto se le hizo se descubre mas con la satisfacion, porque dice, que lo de más son passas, azeytunas y todo lo que se llama generala, y lo que no es generala. Pues Sr. D. Amaro, un hombre de su gran capacidad se suelta una como essa? La generala debe, ò puede constar de tan gruesas partidas? La generala se concede para Comerciarla? Pienste bien lo que ha dicho en esto, y verà lo que ha dicho,

Pero estas inadvertencias las comete à cada passo. En los papeles, que ha hecho fixar haora en las Esquinas para vender sus Navios entre los que nombra, es uno la Paloma Isleña, Pues no es este misinissimo el que clama, que los Vazos de una Isla no deben navegar los Registros de las otras? No fundaba en esto la oposicion à Calimano? Dirà que consiente la Isla de la Palma. Pues la de Thenerife ha resistido à Calimano?

La perdida de Guathemala la niega, porque debe de pensar que nadie ha visto la Carta de Solano fecha en Mayo de 1751. ni sabe de la de Barranco de 8. de Junio de 1751. sobre lo mismo. Pero basta lo que Confiesa paraque sepa este Autor, que D. Amaro hace fraudes, quando grita contra ellos. Y no es ambicioso el que por ser unico condena en los demás lo mismo, que està el haciendo?

Hace ver este Autor quan limpio està de codicia D. Amaro con que ayuda à algunos; con sus limosnas, y obras de Charidad. Buena sería la prueba si se le arguyesse à D. Amaro de avaricia. La codicia anhela, y solicita sin medida; la avaricia recoge, y retiene. Bien puede haver en un sugeto un Vicio sin otro. Yo conosco codiciosos prodigos. Los Extranjeros, dicen el Autor, y D. Amaro, que son Codiciosos, y es notorio, que son muy limosneros, aunque no hayan dado aun limosna para el Puente, porque nadie se ha personado à pedirla, esperando quizas à que passe el invierno, como tampoco la han dado los hijos del Paiz. Que ayuda: D. Amaro, no pudiendo hacer todo por su mano, necessita servirse de algunos, y à estos por precicion les ha de ayudar. Agazaja: en que pararán los agazajos! Y si ayuda, hace limosnas, y agazaja, *de bono opere non lapidamus te.* Dios se lo premiarà. Pero sabe el Autor que

que las obras, que se llaman de charidad son compatibles con la codicia; y otros vicios, aun que la charidad no lo sea.

En fin, evaquados ya estos puntos particulares, vamos à los Extranjeros, que son el principal asunto de esta Lid intelectual, y es el punto si son utiles al Paiz. Yo digo que son utiles. Mas digo que son necessarios, y que sin ellos no podemos pasar. Antes de la prueba separaremos lo que no es del caso, y es aquello en que combiene con este Autor el Anonymo. Habla mucho del menudeo, y Tiendas este Autor, y el Anonymo; si mal no me acuerdo de quando lo ley, dice: Aya Tiendas, y tengalas quien las debe tener. Si mi empeño fuera por los Extranjeros, y no por la Patria, haora insertara aqui à favor de sus Tiendas el artículo 28. de los Ilansecaticos, instrumento 3. pero lo omito, porque mi intento no es decir à favor de los Extranjeros, sino solo aquello que redunde en beneficio del Paiz. Habla tambien de otros abusos que hacen los Extranjeros del Comercio, è inciste mucho en lo de la extraccion de Moneda, y riesgos à Indias. Pudiera yo decir aqui lo mismo que el Autor, en el punto de monopolios, que confiesa el Anonymo, y deca el remedio: pudiera pues decir como el Autor, que la extraccion de Moneda, y riesgos à la America son de dificil probacion; mas no lo dire porque esso ya seria confessar flaqueza, y no haciendola, fuera una confession mentirosa. Digo si, que, si no estoy en esto tambien mal acordado, lei en el Anonymo, que se tirase à los abusos del Comercio, y no al Comercio, à los abusos de cuyo remedio no se experimentase mayor daño, que de los abusos mismos. Y supongo, que seria mejor no hablar en este punto, porque puede tener fatales consecuencias descubrir los secretos de este Comercio; mas pues el Autor, y D. Amaro lo quieren hablemos con claridad; pero sea lo menos que se pudiere.

Pregunto al Autor, y à D. Amaro: se puede hacer este Comercio de la America con utilidad, navegando solamente los frutos del Paiz? Ya se ve que han de confessar, que no, si no callan en la confession. Luego son necessarios los Extranjeros para este Comercio. Si, pero essa utilidad la podemos disfrutar de los Extranjeros con aumento, no comerciando ellos

à las Indias, ni Extrayendo la Moneda, y à esto vienen las Pragmaticas rescritos, y cédulas, que produce el Autor, y esto es lo que quiere D. Amaro, que remedien los Ministros del Rey. Bien: quiere mas? Si, quiere, que nos saquen lo que nos sobra, y nos traygan lo que necesitamos. Muy bien: quiere aun mas? Si quiere: quiere que no traygan lo que no hemos menester. Mire si quiere mas. Mas quiere, pero no quiere decirlo. Pues yo lo dirè por él. Quiere que no aya en el Paiz estas Sanguisuelas. Vea si le queda mas que querer. No le queda mas que desfiar; con esso quedará contento. Buenos quèreres son todos; vamos viendo haora si hai modo de hacerle el gusto.

En quanto à la Extraccion de Monedas, y riesgos à Indias pudo Vmd. ahorrarse el trabajo de las citas de las Pragmaticas, y cédulas, y D. Amaro el de su representacion; porque los Ministros del Rey tienen todo esso presente, y no necesitan de agujones para cumplir con su obligacion. Velan sobre ello, y si cogieran alguno en el mal passo, le aplicaran la Ley: y en efecto la han aplicado à los que han cogido en él. De esto hai casos muy frescos. Y para impedir la Extraccion de Moneda, tienen siempre sus Guardas en accion. Pero si no obstante la vigilancia de los Ministros, los Extrangeros tubieffen arte, y maña para extraher la Moneda sin que se supiesse, pudiera remediar? Parifico: si clamara D. Amaro, è hiciera una representacion al Administrador de las Aduanas sobre que los Extrangeros introducen Mercaderias por alto, no sería gana de hacer, que hacemos? Claro està, porque el Administrador tiene sus Guardas, y si encuentran à algunos introduciendo por alto, les descaminan, y sino obstante esso logran hacer algunos emboques sin que se sepa, ni entienda, que ha de hacer el Administrador, ni el Superintendente? Lo mismo de el Autor por parificado en la Renta Real de Tabaco, y en todas las Rentas.

Vamos à lo que se sigue, y para que vamos de acuerdo digan el Autor, y D. Amaro, que es lo que nos sobra, y que es lo que necesitamos. Diràn que nos sobra de los frutos de la America palo de Campeche, Cueros, y Cacao; y de los del Paiz Orchilla, y Vino, y que nos faltan Comestibles. Bien:

está; y de todo esso, que dicen que nos sobra, queda algo en
 el Paiz? No queda; todo sale; y de esto todo el Paiz es testigo.
 Los Vinos, que es el mayor empeño, quedan algunos? No
 andan los Extrangeros encontrandose unos con otros en su
 busca, quando la Cosecha es escaza? Encontrandose en su
 busca, y pagandolos muy bien à dinero de contado. A dinero
 de contado? E introduciendo de afuera el dinero para com-
 prarlos. Increible parecerà à los que ignoran el secreto, pero
 quien les ha hecho confianza de estos borrones, se la harà
 tambien demostrarles las piezas, que inconstitutamente lo
 prueban. Pues con que verdad, ò con que corazon se dice, que
 no sacan lo que nos sobra? Con la verdad, y corazon que se
 dice, que no traen lo que nos falta. Los Comestibles de que
 nosotros necesitamos, son Carne, Manteca, Bacalao, Ajen-
 ques, Sardinias, Mazas, y Trigo en los años faltos. Y quien
 nos trae todo esto? No son los Extrangeros? Claro es que sí.
 Diga D. Amaro si en estos años de falta, que ha havido, ex-
 ceptuando aquel, en que se hizo una masa comun à la que con-
 tribuyeron mas Extrangeros que Naturales, ha traído algun
 grano de Trigo él, ò otro hijo del Paiz? No lo podrá decir
 con verdad, porque todo lo han traído los Extrangeros. Lue-
 go los Extrangeros nos traen lo que nos falta: y luego los Ex-
 trangeros nos son utiles, y necesarios.

Vamos à lo que se sigue, y es que no traygan lo que no he-
 mos menester, y esto queria que remedia se el Señor General?
 Y este no sería Laberinto, y muy intrincado. No se les puede
 embarasar, que lo traygan, porque si se les permitiera traer
 esto, no traerian los Comestibles; no se les puede embarasar
 que lo traigan, porque con esso hacen util el Comercio de la
 America con utilidad transcendental.

Vamos à lo que sigue, y es que no haya en el Paiz essas
 Sanguiuclas: Nuestros Señores Reyes quieren que las haya:
 y essas Sanguiuclas chupan para sí, y para nosotros, y si ellas
 no chuparan, nada alcançariamos nosotros. Es que todos esos
 generos, con que nos chupan, los harà venir D. Amaro. E esso
 queria para chupar el solo lo que nos dejan à todos los chu-
 padores Extrangeros. Diga D. Amaro: si el hiciera venir
 todos esos generos, se los darian los Extrangeros por su bella

cara? No. Con que entonces la Moneda que acaſſo extrahen
 haora los Extrangeros con el rieſgo de ſer deſcaminados, ſe
 la pondria allà D. Amaro ſin eſte rieſgo, como lo hacia ſu
 Tio para el pagamento de los generos, que hacia venir de
 Hamburgo, que aun eſtà en Santacruz vivo, y ſano por cuya
 mano hacia la remicion del Dinero, y conſerva los instru-
 mentos, que lo justifican, y no podian remediarlo los Superio-
 res porque lo hacia de modo, que no ſe ſupieſſe; y lo miſmo
 naturalmente habrà hecho el Sobrino tambien para pagar al
 Judio David Henriquez de Caſtro en Amſterdam los gene-
 ros que eſte Judio ha embiado de allì. Haora ſobre aquello
 de que por mano de los Naturales, y en ſu cabeza hacen los
 rieſgos, y embarcan las pipas los Extrangeros, de que con ra-
 zon ſe debe quejar D. Amaro y los demàs, que no cooperan
 en ſemejantes abusos, ſobre eſto digo, le dirè de paſſo, que
 preſumo que abrà Sugetos que hagan eſſo; pero ignoro quie-
 nes ſean, ſolo ſe à punto fixo, que lo hacia en cantidades lar-
 gas el defunto D. Amaro, de que tambien existen aun en San-
 tacruz los instrumentos justificativos; pero yo eſtoſi perſuadido
 à que el Tio ſabia mejor, que el Sobrino lo que hera mas
 combeniente à eſte Comercio, y mas util à eſta Provincia;
 ſino es, que diga el Sobrino en agradeciſimiento de lo que le
 dexò ſu Tio, que eſte era un enemigo del bien publico, y
 arruinador de eſte Comercio; como quiera verà eſte Autor,
 que no piza tecla cuyo ſon, ò apacible, ò deſapafible, no le
 reſponda en caſa de D. Amaro, con lo qual quedará inſtruido
 de que D. Amaro, y ſu Caſa cometen las tranſgreſiones de
 las miſmas Leyes por cuya obſervancia grita tanto. Y que
 virtud es eſta? La de querer ſer ſolo para que ſus Patriotas no
 participen de eſta utilidad, que dexa el Comercio. Pues yo ten-
 go por mejor, y mas util que ſe haga el Comercio de un mo-
 do, que ſea beneficio comun. Y eſte modo es que vengan
 los Extrangeros à traernos ſus Mercaderias, porque de ſus
 Tierras ſolamente las podrán hacer venir D. Amaro, y otros
 que tengan el Caudal de D. Amaro, y no traerán para reme-
 diar à nadie, ſino las que baſten para ſus utilidades; pero los
 Extrangeros con las que trahen, ayudan à quantos quieren
 ayudarſe para buscar ſu vida; y los que tienen algun principio
 ha-

hallan en que emplear sus realitos, y no pudieran ir à Hamburgo ni Ansterdam à hacerlo. Est es el modo con que el Tio de D. Amaro hizo el Caudal, que dexò para que D. Amaro pueda decir hoi: mi casa lo ha hecho siempre assi: mi casa ha buuelto: mi casa ha tornado. Pues que diga, que Casa era la fuya haora quarenta años? Y me alargo. Que hacienda heredò su Tio de sus Padres? Qual ha heredado D. Amaro de sus Abuelos? Pues por amor de Dios, si este es el modo con que se adquirio la hacienda, que el tiene, y con el otros muchos, que hoi tienen caudal, y antes no lo tenian, lo han adquirido tambien: Luego son utiles los Extrangeros, y deben ser de este dictamen los verdaderos amantes de sus Patricios, y lo contrario es querer ferrar la puerta à los pobres, para que no salgan de miseria, y querer hacer miserables à los que no lo son. Y para que vea este Autor en pocas palabras de mejor tinta que la mia, que este pensamiento es el saludable à la Patria, le quiero poner aqui el principio del passage del Libro 7. *Viages de Cyro* pag. mihij 287. y es el que se sigue. Cyro admirò por su parte el ingenio, y la virtud de Ecnibal; estubo muchos dias en su Corte para instruirse de las reglas del Comercio, y por fin rogò al Rey que le explicasse como en tan poco tiempo habia hecho florecer su Estado. . . .

La Phenicia, dixo Ecnibal, ha sido siempre famosa por el Comercio; la situacion de Tyro es feliz, sus habitantes entienden la navegacion mejor que los otros Pueblos; una libertad perfecta reynaba siempre en el negocio, los Extrangeros eran mirados como Ciudadanos de nuestra Ciudad; pero en el Reynado de Itobal todo se arruinò. En lugar de abrir nuestros Puertos segun la antigua costumbre, el Tirano los hizo cerrar por ideas politicas; quizo mudar la constitucion fundamental de la Phenicia, y hacer guerrera una Nacion, que siempre havia huído de tener parte en las discordias de sus Vecinos. Con esto se debilitò el Comercio, y nuestras fuerzas se enflaquecieron: Itobal nos atraxo la colera del Rey de Babilonia, que arrazò nuestra antigua Ciudad, y nos hizo Tributarios. . . .

Al punto, que Bahal fuè elevado al Throno, procurò remediar estos males: Yo no he hecho mas que seguir el plan,

que este Sabio Principe me dexò...
 Yo comencè de luego por abrir mis Puertos à los Extranjeros,
 y por restablecer la libertad del Comercio: declarè que mi nom-
 bro no se emplearia jamás sino en sostener los privilegios, y
 en hacer observar las leyes. La autoridad de los Principes
 es muy formidable para que los demás hombres puedan en-
 trar en Compañia con ellos.

Ruego tambien, que lea en el Telemaco lib. 3. todo el
 discurso en que Narbal instruye à este Principe en el modo de
 hacer florecer el Comercio en su Patria, y no lo pongo aqui
 por ser este libro facil de hallar.

En vista de todo esto puede creer el Autor, que no son
 los Extranjeros causa de la pobreza, que hai, ni que degen de
 cultivarse algunas Viñas, que las demás tierras todas se culti-
 ban. Mas pobreza habria, y menos Viñas se cultivaran sino
 fueran los Extranjeros, porque sino tubieramos el Comercio
 de los Extranjeros, que se haria del fruto de las Viñas? Bien
 sabe el Autor que el no cultivarse algunas Viñas, nace del mal
 gobierno, y ninguna economía de sus Dueños, porque quien
 tiene quatro, y gasta cinco, no ha menester bolsico, ù porque
 las Viñas no les dan para los costos, y las que dan algo, no dan
 lo que daban antes, y ni de lo uno, ni de lo otro, tienen culpa
 los Extranjeros.

Dirà el Autor con D. Amaro, que de todo esto son oca-
 sion los Extranjeros, porque con los generos, que traen pro-
 vocan à la profanidad, y esta con sus gastos es la causa de to-
 do el mal. Se lo concedo; pero no pudiendo seles embarazar
 que los traigan, que remedio puede haver, que a nosotros no
 nos estè mal? El remedio mejor seria, que no fuèssimos profa-
 nos, y que cada uno se midiesse con su caudal. Don Felix
 Melo de Silva, un Comandante General tubieron estas Islas
 aun no hai un Siglo, que conociendo el verdadero ori-
 gen del mal, y que su verdadero remedio hera este,
 aconsejó à los primeros de la Tierra que se vistiessen de
 los tales quales generos, que se fabrican en nuestras Islas,
 y para que el Consejo surtiesse el efecto deseado, lo per-
 suadiò con el Exemplo, vistiendose el primero S. Exc. de Es-
 tameña texida en Canaria. Vistieronse tambien de la misma,

los Cavalleros, y hombres de conveniencia: pero con tales Galones, botonaduras, y otras adhalas, que se consumian en mayores gastos con el abuso del remedio, y el consejo, que era roxo por la charidad del Gefe, se volvió amarillo por la vanidad de nuestros Isleños; y por nuestra culpa, y no de los Extrangeros, no se pudo lograr el destierro de la profanidad. Pues no pudiendo lograrse esto de nosotros, qual otro remedio queda? Vease los que en tales casos aplican todos los Soberanos. No queriendo embarazar la entrada por razon de los Tratados mandan à sus Vasallos baxo las penas, que les parecen que no vistan tales Telas; que no uzen tales Galones, &c. Pues consiga D. Amaro de el Rey nuestro Señor una tal prohibicion, y darà un buen golpe à los Extrangeros sin que puedan ellos quejarse con razón. . . .

Infiere de todo que el Anonymo es el que mira por la Patria, y defiende sus verdaderos intereses, y que puede volver contra este Autor todas sus Autoridades de Pontifices, de SS. PP. de Politicos, Oradores, y Poetas, y exhortarle con las mismas palabras que el exhorta.

Mas pues este Autor tiene tan grandes luzes, y tambien cultibadas, instruyase bien en este punto depuesta toda preocupacion, que le aseguro que mudè de dictamen por el amor à la Patria. Acuerdese que todos los que con buena fee han ayudado las ideas de los Tiranos, innocentemente han cooperado à la ruina de la Patria, y quando se han desengañado, no les ha quedado otro recurso que el de quien tal pensara. Este es mi parecer, y estoi persuadido à que el de Vmd. no serà otro.

C. D. L. P. V.

F I N.

los Cavallos y hompnes de conveniencia para con tales
 fones. Por ende y otras adchales, que se conuenian en
 mayores guis con el abulo del tiempo, y el qual, que
 era toxo por la claridad del Gefe, se volvió amarillo por la
 vanidad de nuestros señores, y por nuestra culpa, y no de los
 Extranjeros no se pudo lograr el beneficio de la profinidad.
 Pues no pudiendo lograr esto de nosotros, qual otro reme-
 dio queda? Viste los que en tales casos aplican todos los so-
 beranos. No queriendo embrazar la cruzada por rason de
 los Tiranos mandan á sus Vasallos baxo las penas, que les
 parecen que no vistan tales Telas, que no usen tales Gal-
 fias, &c. Pues conliga D. Amato de el Rey nuestro señor una
 tal prohibicion, y dara un buen golpe á los Extranjeros sin
 que puedan ellos pagarle con rason...
 Infiere de todo que el Amoyano es el que mira por la Pa-
 tria, y desecha sus verdaderos intereses, y que puede volver
 contra este Autor todas las Autoridades de Politicos, de
 P. de Politicos, Oradores, y Poetas, y exponerle con las
 mismas palabras que el exhorta.
 Mas pues este Autor tiene tan grandes luzes, y tambien cul-
 tidas, instruyale bien en este punto de nuestra toda preocupacion,
 que le aseguro que nunca de distancien por el amor á la
 Patria. Acuerdese que todos los que con buena fe han ayu-
 do las ideas de los Tiranos, inocentemente han cooperado
 á la ruina de la Patria, y quando se han desengañado, no
 les ha quedado otro recurso que el de quien tal pen-
 samiento era. Este es mi parecer, y el que he querido á
 que el de Vmd. no sea otro.

C.D.L.P.V.

FIN.